

Diagnóstico de Participación Ciudadana

Alfamén



Promueve

Delegación de Participación Municipal. Diputación Provincial de Zaragoza.

Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación. Departamento de Presidencia y Justicia. Gobierno de Aragón.

Elabora

Iniciativas de Desarrollo y Medio Ambiente, S.L.

Eva M^a Escuder Gracia

Jesús M^a López Gracia

Julián López Miguel

Manuel Serrano Larraz

María de Marco Vicente

INDICE

1 INTRODUCCIÓN	5
1.1. METODOLOGÍA EMPLEADA.....	10
1.2. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	13
2 ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO	15
2.1. EL MUNICIPIO.....	15
2.2. POBLACIÓN	16
2.2.1. <i>Evolución</i>	16
2.2.2. <i>Población extranjera</i>	19
2.3. ECONOMÍA	21
2.3.1. <i>Población activa y sectores económicos</i>	21
2.3.2. <i>Evolución del paro</i>	22
2.4. SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS	24
3 ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA INSTITUCIONAL	28
3.1. ESTRUCTURA MUNICIPAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN	28
3.2. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN: CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	30
3.3. MARCO NORMATIVO: REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	32
3.4. OTROS ELEMENTOS	38
4 ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	41
5 PARTICIPACIÓN Y TICS EN ALFAMEN	45
6 ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL TEJIDO ASOCIATIVO Y DE LA CIUDADANÍA NO ASOCIADA	49
6.1. PERFIL DEL TEJIDO ASOCIATIVO.....	50
6.2. SITUACIÓN DEL ASOCIACIONISMO	51
6.3. RELACIONES ENTRE EL TEJIDO ASOCIATIVO Y EL AYUNTAMIENTO.....	54
6.4. PARTICIPACIÓN POLÍTICA	55
6.5. PRÁCTICAS DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA	56
7 ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2013 DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	58
8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	63

1 Introducción

Cuando nos referimos a Participación Ciudadana, podemos encontrar infinidad de textos, referencias y definiciones en torno a la misma. Resulta problemático dar una definición consensuada por expertos en la materia. Pese a ello, podemos aproximarnos a ella diciendo que Participación Ciudadana se entiende como la posibilidad de la ciudadanía de intervenir, individual o colectivamente, trasladando su opinión o realizando nuevas aportaciones, en el diseño y evaluación de una determinada política pública (o de una decisión que afecta a una colectividad). Se pretende, pues, integrar a la comunidad en el ejercicio de la política y de este modo mejorar la calidad democrática y hacer más transparente la cosa pública.

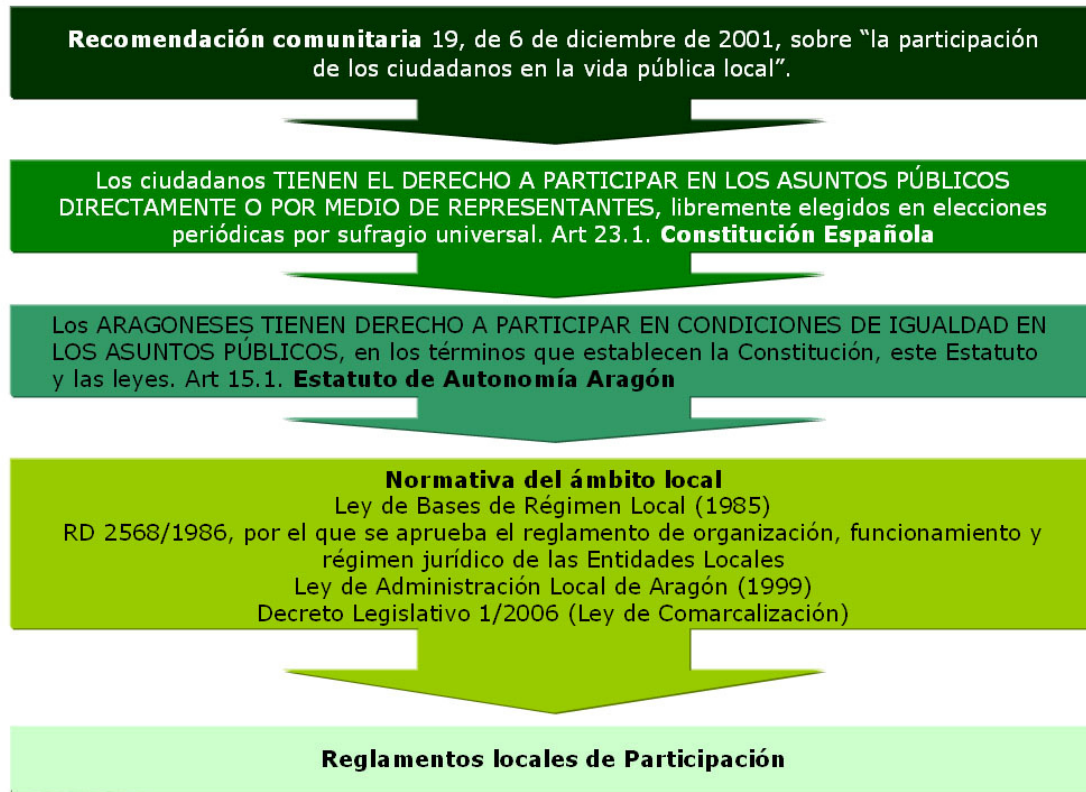


Son numerosas las normas jurídicas¹ que hacen referencia al término de participación y lo señalan como un derecho, desde el ámbito europeo con la Recomendación (2001) 19 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local hasta la abundante normativa en el ámbito local, sin olvidar la Constitución Española, la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón o la recientemente aprobada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La Constitución Española consagra el fenómeno participativo de forma amplia al referirse a España como un Estado democrático y asume una visión participativa del proceso político como principio de información de los poderes públicos y como derecho fundamental de los ciudadanos. Reconoce en su texto mecanismos de democracia directa, así como la posible intervención ciudadana en el funcionamiento de los tres poderes del Estado, incidiendo en la necesidad de potenciar la participación ciudadana en determinados sectores que, por sus características, requieren una intensificación participativa.

El Estatuto de Autonomía concibe que en el ámbito local se alcanza una intensa interacción entre gobierno y ciudadanía, definiendo al municipio como el escenario propicio para fortalecer la participación de la ciudadanía. Recoge, en diferentes artículos, el mandato a todos poderes públicos aragoneses, tanto autonómicos como locales, de promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, el reconocimiento del derecho de participación, diversos mecanismos de democracia directa, la participación ciudadana en sectores específicos, así como la necesidad de potenciar la participación de determinados sectores sociales (personas con discapacidades, mayores...).

¹ Las referencias normativas utilizadas han sido obtenidas de los Cuadernos Normativos 1 "Régimen jurídico de la Participación Ciudadana" y 2 "Participación Ciudadana en el ámbito local" editados por la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón (*Aragón Participa*).



En el ámbito comunitario, la Recomendación sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local de 2001, aunque carece de efectos jurídicos obligatorios, se ha convertido en texto de referencia para la puesta en marcha de una política de promoción participativa. La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, manifestó como insuficiente, por su carácter meramente declarativo, el tratamiento que de la participación ciudadana se hacía en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y establece unos estándares mínimos recogiendo como novedades la aplicación de las nuevas tecnologías, la introducción de las iniciativas ciudadanas, o el establecimiento de la necesidad de reglamentos orgánicos que regulen procedimientos y mecanismos para hacer efectiva la participación ciudadana.

Estos reglamentos locales de participación ciudadana se configuran como el marco normativo que, respetando lo establecido en el régimen legal, define los mecanismos de participación de los vecinos y vecinas en la gestión de los asuntos públicos locales. Se convierten así, dentro de una política pública de participación ciudadana, en el instrumento normativo del que se dota la Entidad Local para canalizar la intervención de la ciudadanía.

Estrechamente ligada a la participación se encuentra la transparencia en la actividad pública, aspecto que, junto al acceso a la información pública y las normas de buen gobierno, se ha comenzado a regular en el estado español. Con fecha 9 de diciembre de 2013, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Esta ley tiene un triple alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconoce y garantiza el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que implica una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública–.

En su ámbito subjetivo de aplicación establece que las disposiciones contempladas en el título I sobre la transparencia de la actividad pública, se aplicarán, entre otros sujetos, a las entidades que integren la Administración Local, obligando a estas a publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

La participación ciudadana tiene su lugar natural en el ámbito local. Por ello, desde la Delegación de Participación Municipal de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el ejercicio competencial de asistir a los municipios de la provincia, en colaboración y siguiendo los pasos emprendidos por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, a través de la estrategia *Aragón Participa*, en materia de asesoramiento y asistencia para la construcción de políticas locales de participación ciudadana, se están elaborando una serie de diagnósticos de la participación ciudadana en diferentes entidades locales de la provincia con la intención de obtener una "foto" inicial de la situación de la participación y la transparencia en la provincia.

A diferencia de otros diagnósticos que ya se han elaborado en diferentes municipios y comarcas de Aragón, en este se incluye un apartado que pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de transparencia que se establecen en la Ley 19/2013. Lejos del ánimo de este documento está el realizar una denuncia de falta de transparencia. Al contrario, se trata de facilitar elementos de valoración que permitan la adaptación de las estructuras municipales a la nueva Ley. Esta tarea tiene como plazo máximo dos años, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Con fecha, 11 Junio del 2013, el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria aprobó el compromiso con la participación ciudadana en la construcción de las políticas públicas. Según ese documento, el Ayuntamiento de Alfamén se comprometía a diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana acorde a las características y necesidades del municipio a través de las siguientes medidas:

- Impulsar y consolidar cauces de colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.
- Poner a disposición de los responsables locales y ciudadanía una línea de formación para mejorar la capacidad de intervención y propuesta, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.
- Elaborar y analizar un diagnóstico sobre la situación de la participación ciudadana en Alfamén, que permita detectar los ámbitos de desarrollo y mejora en nuestro municipio. Presentar públicamente el diagnóstico como punto de reflexión y análisis de las medidas a desarrollar para mejorar las actuaciones concretas que se delimiten para ejercicios siguientes.
- Desarrollar nuevas herramientas TICs para facilitar la transparencia, participación y contacto ciudadano con responsables públicos, avanzando hacia una administración más abierta y relacional.
- Experimentar con algún proceso participativo, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos.
- Trabajar en el futuro diseño de un marco normativo de manera participada, que ordene y obligue las apuestas y compromisos con la participación ciudadana.
- Potenciar la creación, o en su caso, un funcionamiento de calidad, de algún órgano estable de participación, que canalice las reflexiones y los debates sobre algún ámbito de especial significación.
- Ubicar las políticas de participación en el lugar adecuado de la organización municipal que permita dotarla de la transversalidad necesaria para poder informar la acción política del Ayuntamiento.
- Elaborar una publicación específica que ponga en valor el "capital social" del Ayuntamiento.
- Crear y gestionar eficazmente la *Oficina o Ventanilla de atención al Ciudadano*, como herramienta que profundiza en el concepto de administración abierta que se adapta a las necesidades y tiempos del ciudadano.
- Crear espacios singulares de encuentro para facilitar la participación de la infancia y adolescencia y otros colectivos en los asuntos públicos de la Comarca.

- Presentar públicamente la evaluación de las medidas puestas en marcha, como punto de reflexión y mejora para las actuaciones de los ejercicios siguientes.

Avanzando en este sentido, Alfamén pertenece al **Foro aragonés** para la participación ciudadana en el ámbito local, creado el 1 de febrero de 2011 por el Gobierno de Aragón a través de la Dirección General competente en materia de participación ciudadana. Este Foro constituye un instrumento de debate y reflexión en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio aragonés. Se define como el marco de encuentro entre la Administración autonómica y las entidades locales aragonesas para la promoción de la innovación democrática y el intercambio de experiencias en la materia. El Foro está compuesto por el Gobierno de Aragón; la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias; y las entidades locales aragonesas que hayan adoptado un compromiso formal con las políticas de participación ciudadana. Tal es el caso de Alfamén, que mediante acuerdo en su Pleno ha manifestado su compromiso formal con la participación ciudadana.

1.1. Metodología empleada

La metodología diseñada para la elaboración del Diagnóstico de Participación Ciudadana de Alfamén se basa en la aplicación de diferentes herramientas para la recopilación de opiniones, comentarios y aportaciones de calidad de los diferentes agentes clave y de la ciudadanía del municipio.

En la elaboración de un Diagnóstico, y más aún tratándose de Participación Ciudadana, intervienen dos variables: la cuantitativa o variable técnica y la cualitativa o variable social, obtenida a través de diferentes técnicas de participación.

A tal fin se emplearon dos herramientas:

- una basada en la realización de entrevistas exploratorias a representantes políticos, personal técnico municipal y representantes del tejido asociativo de la localidad. Se han llevado a cabo un total de 10 entrevistas, realizándose dos entrevistas más de las contempladas inicialmente en el pliego para la contratación de este servicio por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- y la segunda herramienta, consiste en el diseño y dinamización de dos talleres:
 - o El primero de los talleres tiene carácter formativo con el objetivo de dar a conocer los conceptos, marco normativo, experiencias participativas llevadas

a cabo en el territorio aragonés y técnicas y herramientas para el diseño y conducción de procesos participativos.

- El segundo, un taller participativo, con el objetivo de obtener un análisis interno y externo cualitativo (debilidades y potencialidades) en torno a la participación ciudadana, los mecanismos existentes y la transparencia de la actividad pública.

Las fases seguidas han sido siete:

Fase 1. Reunión Inicial.

Como punto inicial del proceso se celebró una reunión con la presencia del diputado delegado en participación municipal por parte la Diputación Provincial de Zaragoza, los responsables designados por el municipio y los técnicos de idema en la que se dio cuenta del inicio del proceso, el enfoque previsto, los resultados esperados, y se consensuó el plan de trabajo propuesto.

Fase 2. Búsqueda documental.

El proceso de búsqueda y selección de la información se realiza en dos fases interrelacionadas y simultáneas entre sí, por un lado se remite al Ayuntamiento una solicitud de información, se corrobora la información suministrada y se indaga y amplía, en sitios web, con el máximo nivel de detalle, sobre los aspectos a tratar en el diagnóstico y, por otro lado, se recopila la información cualitativa mediante el trabajo de campo.

Fase 3. Trabajo de campo. Entrevistas exploratorias.

Con la realización de entrevistas exploratorias se pretende por un lado obtener información de "primera mano" (de forma personal y directa) de los principales agentes sociales y políticos y por otro lado asegurar la implicación, la convocatoria personal y el contacto más directo con estos agentes determinantes cuya incorporación al proceso participativo se considera esencial.

Para la realización de las entrevistas se siguen las siguientes pautas:

- 1. Identificación de los principales agentes** implicados y relacionados con las áreas institucional y social.
- 2. Selección** de los principales agentes implicados. El denominador común de todos ellos es su condición de agente representativo de la Entidad Local así como su amplio conocimiento de la realidad de la participación ciudadana en el municipio.
- 3. Desarrollo de las entrevistas.** Estructuradas en torno a un guión previamente preparado.

Se han realizado un total de 9 entrevistas abarcando responsables técnicos y políticos municipales, asociaciones deportivas, sindicales, de vecinos, mujeres, juveniles y AMPAS.

Fase 4. Trabajo de campo. Talleres participativos.

Como complemento a las entrevistas y de forma simultánea se desarrollaron dos talleres de participación dirigidos a todos los agentes sociales, técnicos y políticos identificados con el objetivo de establecer un diálogo común entre todos ellos independientemente de si han sido seleccionados para ser entrevistados y de la información facilitada durante las mismas.

El primer taller, de carácter formativo, se centra en sensibilizar sobre la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, formular recomendaciones conceptuales y metodológicas encaminadas a transformar y crear espacios de participación a nivel local y dar a conocer técnicas para el diseño y facilitación de procesos participativos.

Este taller formativo se celebró el 11 de diciembre del 2013, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alfamén y asistieron 25 personas procedentes de la administración local y las diferentes asociaciones registradas en el municipio.

Durante el segundo taller, se elaboró, de forma participada, un diagnóstico sobre la participación ciudadana en el municipio, se obtuvo un análisis interno y un análisis externo o contextual aplicando la técnica DAFO.

El análisis interno centró la reflexión en la propia realidad estructural, técnica, operativa, organizativa y humana de la Entidad Local. Se detectaron los puntos fuertes o fortalezas y puntos débiles o debilidades existentes, o bien, las capacidades potenciales para promoverlas en el futuro con el objeto de extraer conclusiones generales que definan la situación interna y que sean relevantes de cara a la reflexión sobre su futuro.

Por otro lado, el análisis externo visibilizó las oportunidades y amenazas que tiene la Entidad Local en el contexto donde se desarrolla su actividad y sobre las que habrá que establecer estrategias que permitan aprovechar los aspectos positivos y neutralizar los factores desfavorables en su contexto.

Los elementos a identificar son:

- **Fortalezas:** entendidas como aquellos factores internos que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de los objetivos, suponen una ventaja para avanzar en la visión. Son elementos facilitadores y palanca para avanzar.

- **Oportunidades:** entendidas como aquellos factores externos a la Entidad Local, que favorecen o pueden favorecer el cumplimiento de las metas y objetivos. Suponen los referentes de las direcciones a tomar.
- **Debilidades:** entendidas como aquellos aspectos negativos de la entidad que suponen una carencia para avanzar en la visión. Son elementos a corregir o mejorar.
- **Amenazas:** entendidas como aquellos factores externos que perjudican o pueden perjudicar el cumplimiento de los objetivos. Son riesgos que se perciben en el entorno, que pueden afectar a las posibilidades de actuación futura, o coartar su posibilidad de avance. Son el conjunto de aspectos a mitigar o reducir a la hora de tomar una u otra dirección.

Este taller se realizó el 18 de diciembre de 2013, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alfamén y asistieron un total de 20 personas procedentes de la administración local y las diferentes asociaciones registradas en el municipio.

Fase 5. Análisis documental.

Con toda la información obtenida a través de la búsqueda documental y el trabajo de campo (entrevistas exploratorias y taller participativo) se realiza un análisis riguroso con el objetivo de diagnosticar la situación de la participación ciudadana y la transparencia. Este análisis constituye la base para la redacción del documento definitivo.

Fase 6. Redacción del documento final.

Como parte final del trabajo y tomando como base a la fase anterior de análisis documental se redacta el documento final de "Diagnóstico de la participación ciudadana".

Fase 7. Contraste y validación del Diagnóstico de Participación Ciudadana.

Una vez redactado el documento final, éste se envía al Alcalde para el contraste y validación de los resultados obtenidos. Desde el Ayuntamiento se realizan comentarios y aportaciones que son debatidas, justificadas y/o incorporadas al documento final.

1.2. Estructura del documento

El documento está estructurado en torno a ocho apartados. El apartado 1 corresponde a la presente introducción. En el apartado 2 se realiza un análisis sociodemográfico de la entidad objeto de estudio en el que se contextualiza territorialmente el municipio de Alfamén y se

detallan aspectos, en sus correspondientes subapartados, como la evolución de la población que reside en el municipio y datos fundamentales sobre los sectores económicos, servicios e infraestructuras existentes que permiten hacerse una idea de las posibles relaciones entre la administración local y la ciudadanía.

En los apartados 3 y 4, se analiza la participación desde el punto de vista institucional describiendo la organización administrativa en materia de participación, los órganos de participación y su reglamentación, así como otros elementos de participación que se emplean. Del mismo modo se detallan las valoraciones por los diferentes agentes entrevistados, de las dinámicas de participación, consulta y debate o de las experiencias de participación ciudadana, tanto formales como informales, desarrolladas en el municipio.

Las relaciones entre participación y tecnologías de la información y comunicación se describen en el apartado 5, en el que se detallan los mecanismos disponibles de comunicación entre Ayuntamiento y ciudadanía, su efectividad y la utilización de las TIC por parte de los ciudadanos.

En el apartado 6, dedicado a la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada, se describe la situación del asociacionismo en Alfamén, ampliada con una valoración subjetiva de los agentes encuestados sobre las relaciones entre la administración local y las asociaciones y su participación política, para continuar con una exploración de las diferentes prácticas y herramientas empleadas para la participación de la ciudadanía asociada y no asociada.

Como novedad a otros diagnósticos que ya se han elaborado, en el apartado 7 se realiza una aproximación de la situación de la administración local en relación a la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a través del estudio pormenorizado de una serie de indicadores de transparencia. Para la definición de estos indicadores se han tomado como referencia los utilizados por la organización no gubernamental *Transparencia Internacional*, que han sido ampliados una vez aprobada la citada ley y observada la necesidad de incorporar nuevos indicadores.

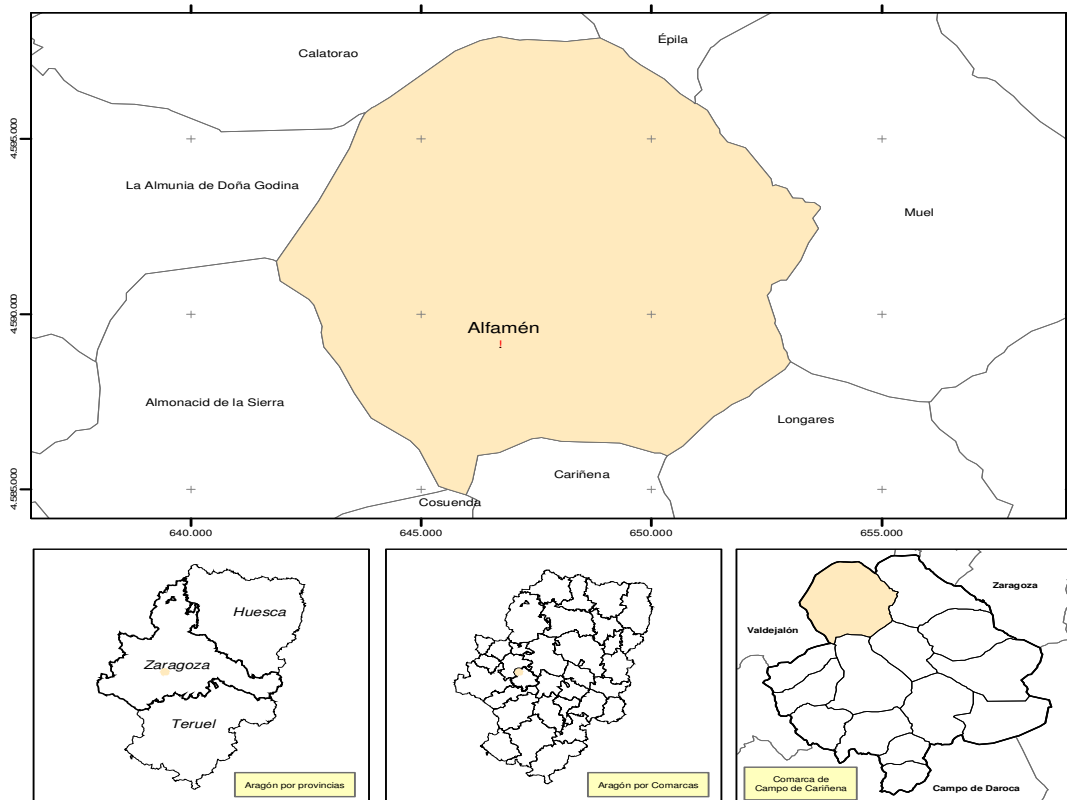
Como punto final del documento, en el apartado 8, se recogen las principales conclusiones del estudio realizado y se enumeran una serie de recomendaciones que pretenden guiar y ayudar a la administración local para avanzar en la construcción de una política local de participación ciudadana de calidad.

2 Análisis sociodemográfico

2.1. El municipio

El municipio de Alfamén pertenece a la comarca del Campo de Cariñena. Se sitúa a 48 Km al SO de Zaragoza por la N-330. El Municipio posee una extensión de 100,8 Km² y su altitud es de 373 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con Calatorao y Épila, al Oeste con La Almunia de Doña Godina y con Almonacid de la Sierra, al Sur con Cosuenda, Cariñena y Longares al Este con Muel (véase Gráfico 2.1).

Gráfico 2.1: Mapa municipal



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Geológicamente, los términos municipales incluidos en la Comarca Campo de Cariñena se hallan localizados dentro de dos grandes unidades: la Cordillera Ibérica y la Cuenca del Ebro, siendo esta última la que comprende mayor superficie. La edad y la disposición de los materiales que integran ambas unidades son distintas y, por lo tanto, también el modelado de la región es muy diferente en función de la zona en que se encuentre.

En concreto, el municipio de Alfamén se encuentra situado en unos materiales detríticos que constituyen un excelente acuífero. Estos materiales cuaternarios de Alfamén ocupan una extensión total de 250 Km². y están formados por conglomerado, grava, arena y arcilla. El acuífero superficial alcanza un espesor de 200 m. al noreste de Alfamén.

Entre las extensas llanuras en las que se localiza el Municipio, se encuentra el Pico de Cabezo de Altomira de 575 m. de altitud, situado al noreste del núcleo urbano.

Podemos encontrar la huella de su origen musulmán tanto en el trazado irregular y estrecho de sus calles como en el origen de su nombre, que proviene de la palabra Hamman (fuente termal) debido a la abundancia de agua termal en la zona.

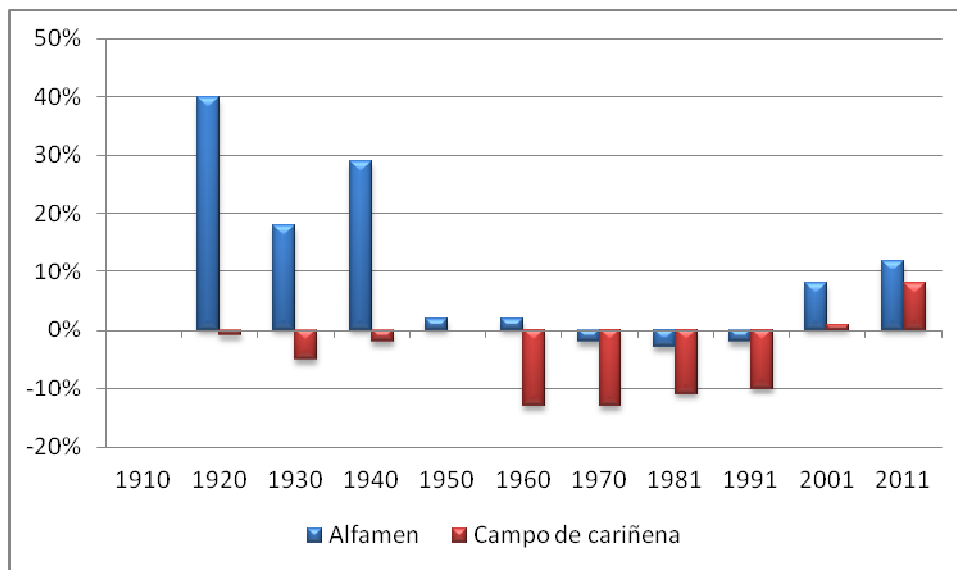
2.2. Población

2.2.1. Evolución

La población del Municipio, según el padrón municipal a 1 de enero de 2012, es de 1.609 habitantes. En cuanto a la evolución histórica de la misma, entre 1910 y 1960 el número de pobladores del Municipio experimenta un continuo crecimiento. Durante el periodo de 1970 a 1991 la evolución va en ligero descenso con una posterior recuperación a partir del 2001, llegando a un máximo de habitantes en el censo más reciente (véase Cuadro 2.1). Esta tendencia difiere notablemente de la que experimenta el conjunto de la Comarca de Campo de Cariñena (Gráfico 2.2), que presenta un continuo descenso poblacional desde 1910 y 1991, si bien coincide con el Municipio en su recuperación a partir del año 2001.

Cuadro 2.1: Evolución intercensal de la población (1910-2012)											
Año	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011
Número habitantes	628	881	1.042	1.343	1.368	1.393	1.368	1.323	1.299	1.402	1.574
Variación		40%	18%	29%	2%	2%	-2%	-3%	-2%	8%	12%
Variación Comarca. Campo de Cariñena		-1%	-5%	-2%	0%	-13%	-13%	-11%	10%	1%	8%

Gráfico 2.2: Comparativa de la evolución de la población municipal y comarcal (1910-2011)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del censo de Población y Vivienda

Si analizamos la evolución del padrón municipal en el periodo más reciente, entre 1999 y 2012 (Cuadro 2.2), observamos que la población presenta dos picos en 2005/2006 y en 2012 donde se produce el máximo poblacional.

Cuadro 2.2: Evolución interanual de la población (1999-2012)							
Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Nº habitantes	1.320	1.315	1.378	1.439	1.498	1.507	1.589
Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Nº habitantes	1.588	1.452	1.462	1.513	1.509	1.577	1.609

Fuente: Padrones municipales (Instituto Aragonés de Estadística)

Los 1.609 habitantes que registraba el municipio según el Padrón de 2012 suponen una densidad de 14,8 habitantes/Km², cifra muy inferior a la media aragonesa (28,21). Alfamén se caracteriza por una estructura demográfica ligeramente menos envejecida que la de su entorno (Cuadro 2.3), con un 18,8% de la población mayor de 64 años (frente al 20 % del conjunto aragonés o el 23,8% de la comarca), una edad media de 42,1 años (inferior a la media aragonesa, de 43,2) y una tasa global de dependencia de 44,6 también inferior a las cifras comarcal y autonómica.

Cuadro 2.3: Indicadores de estructura demográfica			
	Alfamén	Campo de Cariñena	Aragón
Edad media de la población	42,1		43,2
Población mayor de 64 años	18,8	23,8%	20,0%
Tasa Global de Dependencia ²	44,6	52,8	50,8
Tasa de Feminidad ³	82,4	87,8	100,6

Fuente: Padrón Municipal 2012

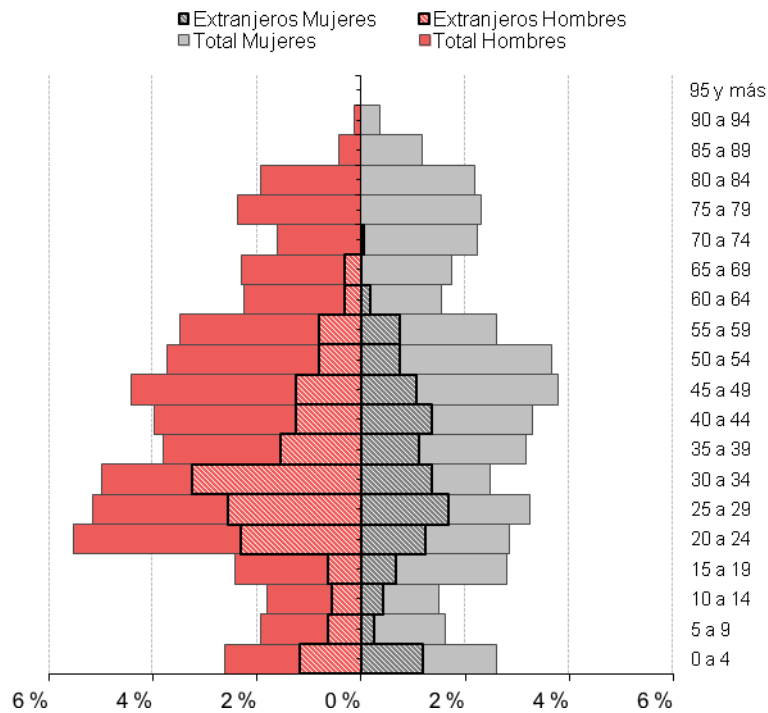
En cuanto a la distribución por género, existe un predominio de hombres, con una tasa de feminidad de 82,4. Al analizar la pirámide de población (Gráfico 2.3) se aprecia que desde los 20 años de edad hasta los 35 predominan claramente el número de hombres. En edades más maduras también sucede pero no de manera tan acusada y es a partir de los 70 años cuando se invierte la situación y se produce un predominio de población femenina.

² Tasa Global de Dependencia = ((Pobl < 15 años + Pobl > 64 años) / Pobl entre 15 y 64 años)

*100

³ Tasa de Feminidad = (Pobl total mujeres / Pobl total hombres) *100

Gráfico 2.3: Pirámide de población



Fuente: Padrón Municipal 2012

2.2.2. Población extranjera

En el Municipio se hallan empadronadas 474 personas de nacionalidad extranjera, lo que supone un 29,4% de la población, cifra muy superior a la media aragonesa (12,7%). A la hora de caracterizar a la población migrante se observa un predominio de los europeos (Cuadro 2.4), si bien también abundan las nacionalidades africanas y sudamericanas.

Las nacionalidad más frecuente en el municipio es la rumana, que supone el 70% del total de extranjeros y el 20,6% del total de población (Cuadro 2.5), y en mucha menor medida encontramos portugueses, polacos y marroquíes.

Cuadro 2.4: Población extranjera según nacionalidad		
	Extranjeros	%
Total	474	100,0
Europa	398	83,9
UE27	394	83,1
Resto de Europa	4	0,8
África	60	12,6
Magreb	25	5,2
Resto de África	35	7,3
América	16	3,3
América del Norte	3	0,6
Resto de América	13	2,7
Asia	0	0
Oceanía	0	0
Apátridas, no consta	0	0,0

Fuente: Padrón Municipal 2012 (Instituto Aragonés de Estadística)

En cuanto a la estructura de población de los habitantes extranjeros, en la pirámide de población (Gráfico 2.3) se observa un conjunto mucho menos envejecido, sin apenas personas mayores extranjeras, y con un importante predominio de las mujeres frente a los hombres, desigualdad que se acentúa en las franjas de edad entre los 20 y 34 años.

Cuadro 2.5: Nacionalidades más frecuentes			
	Nº habitantes	% sobre total extranjeros	% sobre total población
Rumanía	332	70	20,6
Portugal	31	7	1,9
Polonia	23	5	1,4
Ghana	20	4	1,2
Marruecos	20	4	1,2

Fuente: Padrón Municipal 2012 (Instituto Aragonés de Estadística)

2.3. Economía

2.3.1. Población activa y sectores económicos

En la pasada década, el número de actividades económicas en la localidad (cuadro 2.6) siguió una trayectoria notablemente ascendente en el periodo 2000-2008 (59,8% de incremento total en ese periodo, superior que el incremento del 50,5% registrado para el total de Aragón) para posteriormente pasar a un ligero retroceso, motivado por la crisis económica. Por sectores, el grueso de las actividades económicas se concentra en el sector de agricultura con un 61,6%. Es de destacar, así mismo, el gran incremento de las actividades económicas en el sector de la construcción para el periodo de auge citado.

Cuadro 2.6: Evolución de las actividades económicas por sectores									
	2000	2001	2002	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Agricultura ganadería, silvicultura y pesca	4	6	6	6	6	6	7	7	7
Industria	11	10	12	14	17	15	18	18	13
Energía	-	-	-	-	-	-	23	-	-
Construcción	14	13	15	24	24	32	36	29	25
Servicios	73	81	84	79	78	80	79	72	75
TOTAL	102	110	117	123	125	133	163	126	120

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

En 2012 había 606 afiliados a la Seguridad Social en Alfamén, lo que suponía un 54,4% de la población de entre 15 y 64 años. La cifra presenta un aumento del 6,3% sobre el dato de 2011. Por sectores (Cuadro 2.7), la agricultura absorbe un 61,6% de los afiliados, seguido de los servicios (18%), la industria (17,7%) y la construcción (2,8%).

Cuadro 2.7: Afiliados a la Seguridad Social por sector de actividad				
	2011		2012	
	Afiliados	%	Afiliados	%
Agricultura	321	56,3	373	61,6
Industria	114	20,0	107	17,7
Construcción	29	5,1	17	2,8
Servicios	106	18,6	109	18,0
Sin clasificar	0	0,0	0	0,0
TOTAL	570		606	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Explotación: Instituto Aragonés de Estadística.

2.3.2. Evolución del paro

En enero de 2012 existían 110 personas en situación de desempleo en Alfamén, lo que supone el 9,8% de la población de entre 15 y 64 años. Este porcentaje es ligeramente inferior a la media aragonesa, situada en el 12,1%. La evolución en los últimos años (Cuadro 2.8) ha sido claramente ascendente, de manera que en sólo 6 años el número de desempleados ha crecido un 266%.

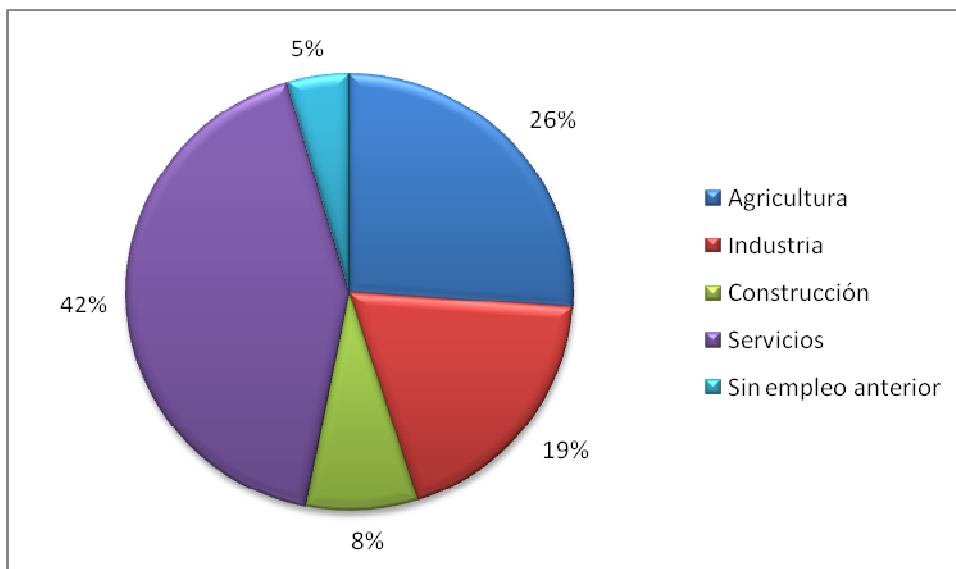
Cuadro 2.8: Evolución del nivel de desempleo				
	Número desempleados	Población de 15 a 64 años	Porcentaje	Porcentaje Aragón
2006	30	1.157	2,6%	4,4%
2007	32	1.027	3,1%	4,1%
2008	42	1.033	4,1%	5,4%
2009	81	1.048	7,7%	9,0%
2010	90	1.038	8,7%	10,2%
2011	92	1.089	8,4%	10,8%
2012	110	1.113	9,9%	12,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

Por sectores (Gráfico 2.4), el 42% de los desempleados son del sector servicios, proporción muy superior al porcentaje de afiliados en este sector (18%), por el contrario, un 26% de los

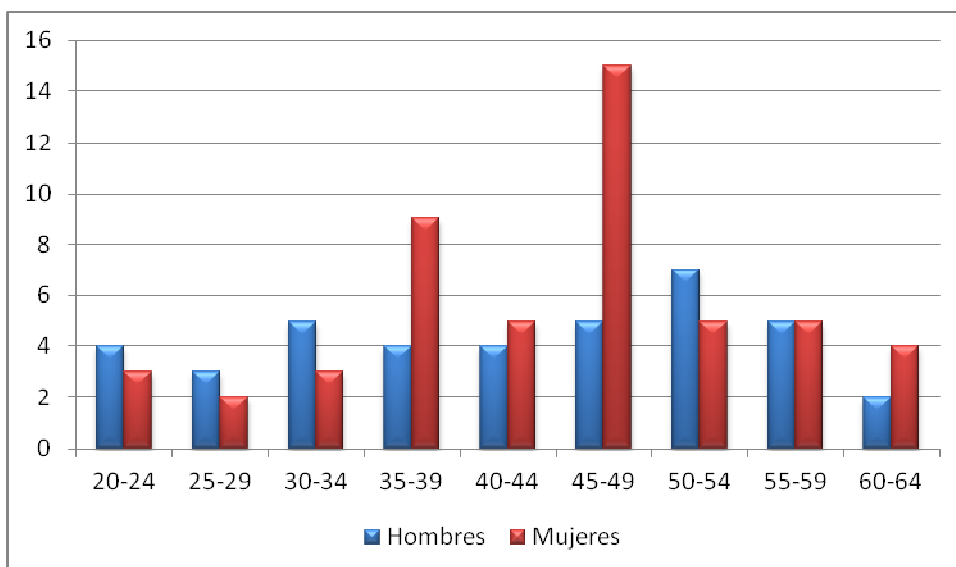
parados pertenecen al sector de la construcción, que sólo dispone de un 2,8% de afiliados, lo que denota la especial incidencia de la crisis en este sector, como sucede a nivel estatal o autonómico. También es destacable el 5% de parados sin empleo anterior.

Gráfico 2.4 Distribución de los desempleados por sectores



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Gráfico 2.5 Distribución de los desempleados por sexo y edad



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística.

Respecto a la distribución por sexos (Gráfico 2.5), se percibe una mayor incidencia del desempleo en la población femenina, especialmente acusada entre los 45 y 49 años y los 35 y 39 años. Por edades (Cuadro 2.9), la mayor incidencia se da en la población de entre 45 y 49 años, si bien está bastante repartida. Hay que señalar que los menores porcentajes en los extremos de la tabla pueden deberse a la menor tendencia de estos colectivos a inscribirse como desempleados (por estudios o pre-jubilaciones).

Cuadro 2.9: Niveles de desempleo por edad (enero 2012)				
	Número desempleados	Población	Porcentaje	Porcentaje Aragón
15 a 19	3	84	3,6%	4,9%
20 a 24	14	135	10,4%	14,1%
25 a 29	16	135	11,9%	15,1%
30 a 34	14	120	11,7%	14,1%
35 a 39	15	112	13,4%	13,5%
40 a 44	10	117	8,5%	12,5%
45 a 49	21	132	15,9%	11,8%
50 a 54	13	119	10,9%	11,0%
55 a 59	14	98	14,3%	10,9%
60 a 64	7	61	11,5%	7,0%
TOTAL	127	1.113	11,4%	11,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Aragonés de Estadística.

2.4. Servicios e infraestructuras

A continuación se relacionan los servicios e infraestructuras con las que cuenta la Comarca en materia de educación, sanidad y servicios sociales.

Centros educativos

En Alfamén existen 2 centros educativos de titularidad pública. Durante el curso 2012-2013 un total de 17 profesores atienden a 165 alumnos.

Uno de los centros educativos es el Centro Rural Agrupado Mateo Valero, con sede en Pinsoro, que tiene un total de 158 alumnos matriculados en el curso 2012/2013 distribuidos por las aulas de Alfamén y Longares.

El Aula de Educación de Personas Adultas de Alfamén cuenta con una trayectoria de más de veinte años de funcionamiento. Actualmente es aula adscrita al Centro de Adultos de Cariñena junto con otros municipios del Campo de Cariñena y Bajo Huerva. Poseen una Plataforma educativa en la que se publican actividades y trabajos colaborativos en Internet y página en facebook.

Durante el curso 2012/2013 se realizaron dentro del área de Extensión Cultural cursos de Atención y cuidado de la Memoria, Talleres de Relajación, Promoción y cuidado de la Salud, Informática e Internet, Español para extranjeros, A.V.E. (Aula Virtual de Español, del Instituto Cervantes), Preparación para la Prueba de Acceso a Grado Medio en enseñanzas oficiales y cursos de Aula Mentor.

Centros sanitarios

El mapa sanitario de Aragón contempla cinco grandes áreas que engloban a 8 sectores que se dividen, a su vez, en Zonas Sanitarias. En cada uno de ellos se integran los diferentes dispositivos asistenciales de Atención primaria, Atención especializada, Salud Mental y Socio sanitario, además de la existencia de un Centro Coordinador de Urgencias (061) para todo el territorio. Territorialmente, en la provincia de Huesca se distinguen los Sectores de Huesca y Barbastro. En la provincia de Teruel, los sectores de Teruel y Alcañiz. Y en la provincia de Zaragoza los Sectores de Calatayud, Zaragoza I, Zaragoza II y Zaragoza III. El municipio de Alfamén se sitúa dentro del sector sanitario Zaragoza III.

Los habitantes de Alfamén reciben la atención primaria del Centro de Salud de Cariñena, ya que es la zona básica a la cual pertenecen. En Alfamén existe un consultorio local dependiente del mismo.

La atención especializada se realiza por el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa y el Centro de Rehabilitación Psicosocial Nuestra Señora del Pilar, ambos en Zaragoza.

Los servicios de salud mental los realizan la Unidad de Salud Mental-Consultas Externas Hospital Clínico Universitario, Unidad de Salud Mental Delicias y Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil Hospital Clínico Universitario.

Centros de Servicios Sociales

Los servicios sociales en Alfamén son prestados desde el ámbito de la comarca Campo de Cariñena. Los servicios sociales base constituyen el primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales y proporcionan una atención que tiene por objeto favorecer el acceso a los recursos de los sistemas de bienestar social, generando alternativas a las carencias o limitaciones en la convivencia, favoreciendo la inclusión social y promoviendo la cooperación y solidaridad social en un determinado territorio.

Gráfico 2.6: Recursos sociales de la Comarca campo de cariñena



Fuente: Portal del Departamento de Servicios Sociales y Familia

El Centro Comarcal de Servicios Sociales está dotado de un equipo de profesionales, trabajadoras sociales, educadora y administrativo. Realizan permanencias de forma semanal en todos los municipios.

Desde los Servicios Sociales Comarcales se ofrecen los siguientes Programas:

- Servicio de Información, orientación y valoración.
- Ayuda a Domicilio.
- Intervención familiar.
- Atención de urgencias sociales
- Préstamo de ayudas técnicas
- Animación comunitaria y participación
- Prevención e inclusión social
- Información y servicios para la mujer
- Coordinación de otros sistemas de protección social

De cara al trabajo en estas líneas, así como otras desarrolladas por entidades privadas, existen en el municipio una serie de centros de servicios sociales, que se detallan en el Cuadro 2.10 y los servicios comarcales en el gráfico 2.6.

Cuadro 2.10: Centros de servicios sociales disponibles en Alfamén			
Sector	Tipo Recurso	Nombre	Plazas
Inmigrantes	Casa de acogida	Alojamiento temporero	8
Inmigrantes	Centro de atención	Servicio de duchas	
Inmigrantes	Centro de información	Alfamén UGT	
Inmigrantes	Centro de información	Oficina de información	
Inmigrantes	Vivienda tutelada	Viviendas sociales	3
Personas mayores	Centro de día	Centro de día Alfamén	30
Personas mayores	Hogar	San Roque	
Personas mayores	Residencia	Residencia Alfamén	33

Fuente: Guía de Recursos Sociales en Aragón (Portal del Departamento de Servicios Sociales y Familia)

3 Análisis de la participación desde el punto de vista institucional

Una vez llevada a cabo una revisión, necesariamente sucinta, del marco socioeconómico de la localidad, pasamos al análisis de los aspectos institucionales relacionados con la participación ciudadana. El análisis a realizar incluye:

- La organización administrativa a nivel municipal.
- Los órganos de participación existentes.
- La reglamentación.
- Otros elementos, como los canales de comunicación y difusión de la política municipal o las ayudas y convenios con el tejido asociativo de la localidad.

3.1. Estructura municipal y organización administrativa en materia de participación

La Corporación municipal de Alfamén está formada por el alcalde-presidente y 8 concejales. En la actual legislatura, los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Alfamén son los siguientes:

1.- Alcalde-Presidente

D. Alejandro Jesús Gil Arnal

2.- Tenientes de Alcalde

El Ayuntamiento de Alfamén cuenta con dos tenientes de alcalde, que sustituyen al Alcalde por orden de nombramiento en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Los tenientes de alcalde, junto al Alcalde, constituyen la Junta de Gobierno Local.

3.- Pleno del Ayuntamiento

Compuesto por la totalidad de concejales.

- D. Ángel José Valero Martínez (1º Tte. Alcalde y con competencias en Economía y Hacienda).
- Doña María Belén Gimeno Torres (2ª Tte. Alcalde competencias en Fiestas, Cultura y Juventud).
- D. Francisco Javier Gonzalvo Arnal (competencias en Industria, Empleo y Deportes).
- Doña María Teresa Monreal Budios (competencias en Urbanismo y Servicios).
- D. José Alberto Longares Marco.
- D. Juan José Redondo Ainsa.
- Doña Leticia Pérez Iliarte.
- Doña María Elena Pérez García.

Las atribuciones del Ayuntamiento al Pleno son las reguladas en el Artículo 29 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón.

4.- Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, compuesta, como se ha indicado, por el Alcalde y los dos tenientes de alcalde, celebra sesiones ordinarias para resolver cuestiones del día a día del municipio y tratar cuestiones que no tienen suficiente entidad como para presentarse en Pleno.

5.- Comisiones informativas del Pleno

Las Comisiones informativas existentes en el municipio son la Comisión Informativa de Cuentas y la Mesa de Contratación, que rige los procesos de adjudicación de obras o contratos a suscribir por el Ayuntamiento. Está compuesta por

- D. Juan José Redondo Ainsa
- Doña María Teresa Monreal Budios
- Doña Leticia Pérez Iliarte
- Doña María Belén Gimeno Torres
- D. Ángel José Valero Martínez

La plantilla de personal del Ayuntamiento está formada por:

- a) Funcionario de carrera.
 - Una plaza de Secretaría-Intervención.
- b) Personal laboral fijo.
 - Una plaza de operario de servicios múltiples notificador.
 - Tres plazas de operarios de servicios múltiples (biblioteca, pabellón, encargado de agua).
 - Dos plazas de personal de limpieza. Una a jornada completa y la otra a tiempo parcial.

- Cuatro plazas de ayuda a domicilio. Jornada parcial.
 - Tres plazas de profesores, director de banda de música, profesor de banda de música y educación de adultos.
 - Dos plazas de educación infantil, maestra y técnico superior.
 - Cuatro plazas de peón de albañil.
 - Una plaza oficial de segunda albañil.
 - Tres plazas de peón agrícola.
- c) Personal laboral eventual.
- Una plaza de socorrista (4 meses)
 - Dos plazas de operarios de piscina(4 meses)

La concejalía de Servicios es la que incluye funciones de participación ciudadana entre sus competencias. Ningún técnico municipal tiene actualmente funciones de participación ciudadana.

3.2. Órganos de participación: Consejo de Participación Ciudadana

Alfamén no dispone de un Consejo de Participación Ciudadana constituido como tal, ni consejos sectoriales, juntas vecinales u otro órgano de participación reconocido en los textos legales. Tampoco existen convenios de colaboración o encomiendas de gestión entre el Ayuntamiento y las asociaciones inscritas en el Registro Municipal.



De las entrevistas exploratorias realizadas en el marco del presente diagnóstico a representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento se extrae diversidad de opiniones en cuanto a la intención de desarrollar algún órgano de este tipo. Desde alcaldía se señala que existe intención de ponerlo en marcha, si bien algunos agentes políticos indican que desconocen las futuras propuestas del equipo de gobierno, mientras que otros señalan claramente la intención de no hacerlo.

Por otro lado, algunos entrevistados señalan que las dimensiones de Alfamén propician que la población esté acostumbrada a un contacto directo con los políticos, a los que abordan abiertamente en la calle para plantear cualquier tipo de cuestión.

Todos los agentes políticos coinciden en que la creación de un Consejo de participación ciudadana u otro órgano que ayude a impulsar la participación de la sociedad civil en las políticas públicas supondría un avance importante para el municipio. Incidiendo en ello, el Compromiso con la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alfamén señala como medida a implementar "la creación de algún órgano estable de participación". Asimismo se indicó que los talleres realizados podrían ser un punto de reflexión para trabajar con más tesón en la participación ciudadana.

Finalmente indicar que una de las debilidades surgidas en el taller DAFO realizado fue la ausencia de un marco normativo de participación ciudadana.

3.3. Marco Normativo: Reglamento de Participación Ciudadana

Alfamén no dispone de un Reglamento de Participación Ciudadana como tal. En este sentido, resulta reseñable que una de las debilidades expresadas en el taller DAFO fue la ausencia de un marco normativo para la participación ciudadana. Por otro lado, el Compromiso con la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alfamén señala como medida a implementar el “trabajar en el futuro diseño de un marco normativo de manera participada, que ordene y obligue las apuestas y compromisos con la participación ciudadana”.

Así, la regulación de los aspectos relacionados con la Participación Ciudadana en Alfamén, a falta de una normativa local, se sitúan en un marco normativo más general, que va desde el derecho internacional al derecho local, pasando por los niveles intermedios de la Comunidad Europea y del Estado Español. Algunos de los textos más relevantes que hacen referencia a la participación a los distintos niveles son:

Derecho Internacional (Tratados Internacionales y Declaraciones sectoriales), entre los que destacan:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, que recoge en el Art. 21.1 que “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, que en el Art. 25 establece que “Todos los ciudadanos gozarán, (...), de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”.

Derecho Comunitario

- Tratado de la Unión Europea, que en su Art. 1 establece que “Las decisiones serán tomadas de la forma más abierta y próxima a los ciudadanos que sea posible”.
- Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea, que establece la participación como uno de los cinco principios que constituyen la base de una buena gobernanza (apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia), considerando necesario abrir las decisiones públicas a la participación ciudadana en cada una de las fases de formación de las políticas públicas.

- Otros textos sectoriales en materia de medio ambiente (“Convenio de Aarhus...”), hidráulica (“Directiva Marco del Agua”), etc.
- Recomendación Rec (2001) 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre la participación de los ciudadanos en la vida pública en el nivel local, en la que recomienda definir una política de promoción de la participación de los ciudadanos en la vida pública local.

Derecho Español

- Constitución Española (1978), que en el Art. 1.1 establece que “España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.”, en el Art. 9.2 recoge que “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para [...] facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”, en el Art. 23.1 establece que “Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.”. También recoge una serie de mecanismos de democracia directa, como la Iniciativa Legislativa Popular (Art. 87.3), el Referéndum (Art.92) o el Derecho de Petición (Art. 29) y de participación en los diferentes poderes del estado y mecanismos de participación sectorial.
- Estatuto de Autonomía de Aragón (2007), ordena a los poderes públicos aragoneses –autonómicos y locales- promover la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas. Entre otros artículos, destacan el Art. 15.1 “Los aragoneses tienen derecho a participar en condiciones de igualdad en los asuntos públicos, en los términos que establecen la Constitución, este Estatuto y las Leyes.”, el Art. 15.3 “Los poderes públicos aragoneses promoverán la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico.”, el Art. 20.a “Corresponde a los poderes públicos aragoneses, sin perjuicio de la acción estatal y dentro del ámbito de sus respectivas competencias (...) facilitar la participación de todos los aragoneses en la vida política, económica, cultural y social.”, o el Art. 82.1 “Los municipios son las entidades territoriales básicas de Aragón, dotadas de personalidad jurídica y autonomía para la gestión de sus intereses respectivos, y medio esencial de participación de la comunidad vecinal en los asuntos públicos.”
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Legislación de Régimen Local

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL'85), que dedica el Capítulo IV a la Información y participación ciudadanas (artículos 69 a 72). En él se establece que "Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local." (Art. 69.1), o que "Las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación (...)."
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, que modifica la LRBRL'85, en la que la participación ciudadana constituye uno de los pilares claves de la reforma. Se modifican artículos que atañen a esta materia, tales como el 70 bis, que recoge en el punto 1 que "Los Ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales." El artículo 70 bis.2 establece que "Los vecinos que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal.", indicando diferentes porcentajes de vecinos del municipio que deben suscribir dichas iniciativas según las dimensiones de los municipios. En el punto 3 del mismo artículo se recoge que "Las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas."
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (LALA'99). En el apartado 4 del Preámbulo se indica que "La Ley parte del carácter insustituible que tiene el municipio como ente representativo y cauce de participación de los vecinos en el gobierno y la administración de los asuntos comunes de la colectividad. (...) Las normas imperativas que se incluyen se dirigen exclusivamente a garantizar el respeto al pluralismo político (grupos políticos, comisiones) y la participación ciudadana." Por otra parte, la LALA admite fórmulas de gobierno directo "como la del concejo abierto o el reconocimiento de la gestión descentralizada con personificación

de las entidades locales menores, aunque limitado a las que tengan una población de 500 habitantes (...)

En la Sección 2ª del Capítulo VI *Regímenes especiales* de la presente Ley se establece un régimen simplificado para los pequeños municipios, recogido en el Art. 58: "Los municipios de población inferior a mil habitantes podrán acogerse a un régimen simplificado de funcionamiento, que se ajustará a los siguientes principios: a) La organización complementaria responderá a criterios de sencillez y participación ciudadana; b) La Diputación General de Aragón elaborará un Reglamento orgánico tipo de carácter supletorio. (...)".

El Capítulo V está íntegramente dedicado a la Información y participación ciudadanas, que en los artículos de 152 a 157 regula los principios generales, las relaciones con los ciudadanos, la asistencia a las sesiones, los medios de participación ciudadana, las asociaciones de vecinos y las consultas populares. En el Art. 155 se establece que "Las Corporaciones locales facilitarán la participación ciudadana a través de los distintos medios a su alcance (...)". El Art. 156.1 regula que "Las asociaciones constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos tendrán la consideración de entidades de participación ciudadana, siempre que estén inscritas en el Registro municipal de asociaciones municipales."

- Reglamentos locales de participación ciudadana, en caso de existir.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo Capítulo II está dedicado a la Información y participación ciudadana.

Así, en el ámbito estrictamente local, la única referencia –no ya legislativa, sino declarativa– es el *Compromiso de participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas locales*, aprobado en el pleno ordinario del cinco de junio de dos mil trece, del que a continuación se muestra el texto íntegro:

Compromiso de participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas locales.

Las Administraciones Públicas y, de manera especial las Entidades Locales, comenzamos a tomar conciencia de que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad derivada de la actual desafección democrática, que si bien no trae consigo una crisis de legitimidad de la democracia, sí afecta a la calidad de la misma. En concreto, el alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones muestra una creciente dificultad de éstas para actuar como articuladores de los intereses y preocupaciones de la sociedad.

Es una necesidad en la medida en que los gobiernos locales no pueden hacer frente solo a las complejas transformaciones sociales frente a las que nos encontramos. La situación de complejidad de los asuntos públicos y ese alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones, exige configurar procesos de profundización democrática que, como complemento al modelo de democracia representativa, permita a los Gobiernos contar con la voz y la opinión de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas, permitiendo así adoptar mejores y más eficaces decisiones públicas.

El fomento de la participación ciudadana es, también, una obligación que debemos desarrollar los gobiernos como derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico. La participación ciudadana es uno de los pilares básicos sobre los que se asientan los sistemas democráticos, y así lo reconoce la Constitución española en su artículo 9.2, en el marco de una sociedad democrática avanzada a la que se refiere su Preámbulo, que debe implicar la participación activa de la ciudadanía en el ejercicio del poder.

Desarrollando este marco constitucional, la necesidad de impulsar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas viene reconocida y exigida por el propio marco normativo. Junto a las recomendaciones comunitarias en torno a la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea, las últimas reformas operadas en la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tienen entre sus finalidades fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana, así como las previsiones contenidas en el artículo 54 del Decreto Legislativo 112006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

Por tanto, la participación ciudadana no sólo debe ser respetada desde el punto de vista del derecho a participar, sino que debe ser promocionada para facilitar su ejercicio. Esto exige poner en marcha un proceso que favorezca el tránsito de los tradicionales modelos de Gobiernos burocráticos hacia nuevos modelos de Gobernanza democrática, en los que la democracia participativa se convierta en un sistema que estimule una interacción entre la clase política, las administraciones y la ciudadanía. Un Gobierno local relacional que promueva, en definitiva, la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, definiendo estrategias que permitan conducir hacia este gobierno relacional.

Conscientes de esta necesidad democrática, desde el Ayuntamiento de Alfamén se viene

trabajando desde hace algún tiempo en el impulso de un proceso de mejora democrática con la definición de diversos cauces de intervención ciudadana. Así, entendiendo que la participación encuentra en el ámbito de lo local su lugar natural, y en línea con el proceso puesto en marcha en nuestra Comunidad Autónoma, ha llegado el momento de construir en nuestro Ayuntamiento una política pública de participación ciudadana, ordenando y coordinando las diversas actuaciones, procesos y actores tendentes a propiciar mayores cotas de deliberación y participación para la toma de aquellas decisiones públicas que afectan a los intereses colectivos de nuestra Entidad Local.

Así, a través de este Compromiso, el Ayuntamiento pretende configurar una nueva política basada en los principios de **información, participación ciudadana y transparencia**, a cuyo fin esta Entidad Local se adhiere al compromiso de:

Diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades de nuestro municipio, y poner en marcha hasta el final de la legislatura las siguientes medidas:

- 1) Impulsar y consolidar cauces de colaboración con la **Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación** del Gobierno de Aragón, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.
- 2) Poner a disposición de los responsables locales y ciudadanía una línea de formación para mejorar la capacidad de intervención y propuesta, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente] experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.
- 3) Elaborar y analizar **un diagnóstico** sobre la situación de la participación ciudadana en Alfamén, que permita detectar los ámbitos de desarrollo y mejora en nuestro municipio. Presentar públicamente el diagnóstico como punto de reflexión y análisis de las medidas a desarrollar para mejorar las actuaciones concretas que se delimiten para ejercicios siguientes.
- 4) Desarrollar **nuevas herramientas TICs** para facilitar la transparencia, participación y contacto ciudadano con responsables públicos dando avanzado hacia una administración más abierta y relacional.
- 5) Experimentar con algún **proceso participativo**, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos.

- 6) Trabajar en el futuro diseño de un **marco normativo** de manera participada, que ordene y obligue las apuestas y compromisos con la participación ciudadana.
- 7) Potenciar la creación, o en su caso, un funcionamiento de calidad, de algún **órgano estable de participación**, que canalice las reflexiones y los debates sobre algún ámbito de especial significación.
- 8) Ubicar las políticas de participación en el lugar adecuado de la organización municipal que permita dotarla de la **transversalidad** necesaria para poder informar la acción política del Ayuntamiento.
- 9) Elaborar una publicación específica que ponga en valor el "capital social" del Ayuntamiento.
- 10) Creación y gestión eficaz de la Oficina o **Ventanilla de atención al Ciudadano**, como herramienta que profundiza en el concepto de administración abierta que se adapta a las necesidades y tiempos del ciudadano.
- 11) Crear espacios singulares de encuentro para facilitar la participación de la infancia y adolescencia y otros colectivos en los en los asuntos públicos de la Comarca.
- 12) Presentar públicamente la **evaluación** de las medidas puestas en marcha, como puntos de reflexión y mejora para las actuaciones de los ejercicios siguientes.

3.4. Otros elementos

Canales de información

Según el Ayuntamiento, en la localidad de Alfamén existe la costumbre de abordar al alcalde en la calle para solicitarle información, hacer propuestas o transmitir sus quejas. Sin embargo, no por ello resulta menos importante la existencia de canales accesibles y vivos, de cara a maximizar la comunicación entre administración y ciudadanía.

Al margen de la web municipal (www.alfamen.es), que será analizada en el apartado 5, el municipio no dispone de un buzón de quejas y sugerencias como tal, si bien existen impresos destinados a este fin, a disposición de la ciudadanía en el Ayuntamiento. También se encuentran distribuidos en puntos estratégicos del municipio diversos tablones de anuncios. Los bandos municipales se emiten por megafonía, se colocan en la fachada del Ayuntamiento y se publican en la página web municipal. Otro canal de comunicación más general es el periódico de la comarca de edición mensual.

Los responsables políticos y técnicos Municipales indicaron que los canales usados con mayor frecuencia para las inquietudes, quejas y propuestas de los ciudadanos son el registro del Ayuntamiento o directamente en la calle.

Por último, cabe señalar respecto al funcionamiento de estos canales de información que en el taller DAFO realizado se expresaron como debilidades la inexistencia de buzón de quejas y sugerencias y la escasa accesibilidad de los canales de comunicación (Internet no accesible para la gente mayor, y el bando no se escucha en algunas zonas del pueblo).

Al mismo tiempo, se apuntó como fortaleza la eficiencia de los canales de información, tablón de anuncios y bando municipal, junto con una respuesta rápida por parte del Ayuntamiento a las solicitudes realizadas.

Posibilidad de participación en Plenos municipales

Tanto los responsables políticos como técnicos municipales coinciden en que no se produce asistencia de público a los Plenos municipales. En lo referente al turno de ruegos y preguntas, al finalizar el pleno, está destinado a los concejales. Según los responsables municipales, en el caso de asistencia de público se estudiaría la posibilidad de su intervención, ya que no está reglamentada hasta el momento.

Algunos agentes entrevistados indican que es posible que la ausencia de público sea por falta de información, ya que no se avisa ni convoca a la población, si bien admiten que es muy posible que, incluso facilitando la información, la participación de los vecinos no se produjera. El taller DAFO incidió en este aspecto, señalando que "la gente no va a los plenos por falta de interés o desconocimiento". Independientemente de ello, es obligación del consistorio informar y convocar.

Con respecto a la posibilidad de incluir propuestas en el orden del día de los plenos por parte de la ciudadanía o las asociaciones, nunca se ha planteado, por la citada falta de asistencia a los mismos, pero lo idóneo sería que se regulase.

Formación en participación ciudadana

Los responsables municipales señalaron que no se ha recibido formación ni para personal municipal ni para asociaciones. Incluso estas últimas admitieron que desconocen el concepto en sí mismo de participación ciudadana y sus posibles herramientas.

En el taller realizado se identificó la falta de conocimientos y de formación como unos de los obstáculos a la hora de motivar a la población para la participación ciudadana. Por otra parte, se señaló que el aprendizaje derivado de los talleres realizados con motivo del presente diagnóstico va a significar una nueva vía de apertura para la participación ciudadana en la vida política del Alfamén.

Algunos agentes entrevistados indicaron que han recibido, a título personal y fuera del municipio, formación en participación. También se apuntó que este tipo de formación sería muy necesaria para tratar de mejorar lo que se identificó como la mayor debilidad en Alfamén: la pasividad ciudadana y poca participación de los vecinos y vecinas, incluyendo el grupo de población juvenil, que parece estar especialmente desmotivado. Se indicó que la formación podría constituir un nuevo camino para aproximar posturas entre los distintos colores políticos del municipio y la propia población.

4 Análisis de experiencias de participación ciudadana

En los últimos años, los procesos participativos más destacados en Alfamén han sido la Agenda 21 Local y el Foro Antidroga.

Agenda 21 Local

La Agenda 21 Local es una herramienta de planificación participativa municipal basada en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que emana de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio. Este instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del "Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI", enmarcado dentro de la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible", celebrada en Río de Janeiro en 1992.

Este programa establece, claramente, la necesidad de incorporar la opinión y deseos de toda la comunidad durante su elaboración y seguimiento: "uno de los requisitos fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible es la amplia participación de la opinión pública en la adopción de decisiones. Además, en el contexto más concreto del medio ambiente y el desarrollo, se ha hecho evidente la necesidad de emplear nuevas formas de participación. Se trata de la necesidad que las personas, los grupos y las organizaciones participen en los procedimientos de evaluación del impacto ambiental, conozcan el mecanismo de adopción de decisiones y participen en él, sobre todo cuando existe la posibilidad de que esas decisiones afecten a las comunidades donde viven y trabajan".

El Ayuntamiento aprobó el Plan de Acción Local y el Plan de Seguimiento de la Agenda 21 de Alfamén en el año 2009, como parte del compromiso del consistorio para el desarrollo sostenible del municipio.

En las sesiones mantenidas en el foro ciudadano, se acuerdan las acciones que se consideran prioritarias para su inclusión en el Plan de Acción Local, que anualmente aprueba el Ayuntamiento. Así para el año 2013, se consideraron como prioritarias las siguientes acciones:

- Implantación de la Agenda 21 Escolar.
- Ocio juvenil saludable: Ofertar un amplio abanico de actividades aprovechando las infraestructuras culturales existentes y acondicionando otros locales en desuso y en mal estado. Integrar a la juventud en el diseño de las actividades.
- Renovación de la Casa Consistorial: reducir el consumo energético e instalar elevadores o salva escaleras.
- Instalación de un Parque Infantil.
- Instalación de mecanismos para reducir la velocidad de los vehículos: bandas sonoras, badenes, etc.

Foro Antidroga

El foro antidroga se creó en el año 2011. Su objetivo principal es conocer y analizar la realidad del municipio para proponer las acciones más adecuadas para la mejora en este ámbito. Para ello se pretende que los participantes del foro respondan a perfiles que puedan aportar propuestas desde distintas perspectivas. Los miembros que componen el foro son los siguientes:

- Representantes del colegio Mateo Valero.
- Representantes del AMPA.
- Representantes del Instituto Joaquín Costa de Cariñena.
- Representantes del Servicio de ayuda a domicilio.
- Educadora y asistente social de la comarca de Campo de Cariñena.
- Farmacéutico de la localidad.
- Representantes de Cáritas.
- Representantes de Guardia Civil.
- Cura párroco de Alfamén.
- Representantes de grupos políticos municipales.
- Representantes de Cruz Roja Cariñena.
- Representante de Proyecto Hombre
- Grupo de madres.

El foro se reúne dos veces al año. No dispone de reglamento pero el contenido de sus reuniones se recoge en actas. Como resultado de su actividad, este año se ha implantado un servicio de asesoramiento, dirigido por un psicólogo de Proyecto Hombre, que se desplaza al

municipio quincenalmente. También se han impartido 3 charlas de carácter educativo y orientador.



Valoración general por los entrevistados

Los responsables municipales señalan que, en general, las experiencias llevadas a cabo son positivas, sensación que fue corroborada por los asistentes al taller, que consideraron los dos procesos como una fortaleza importante de la participación ciudadana en el municipio. También reciben una opinión positiva, prácticamente unánime, procesos de carácter no formal, como los de la Comisión de Festejos y la Comisión Taurina. Son experiencias valoradas muy positivamente y con un elevado grado de implicación de la población.

La implicación de la población es, precisamente, uno de los temas que suscitan más preocupación a los responsables municipales, que sospechan que la participación variará en función del tema elegido y de la carga de trabajo que suponga para los participantes. Estos factores influyen claramente en la participación, pero existen otros, como la apertura real de

los debates, o el nivel de incorporación de las propuestas ciudadanas en las decisiones municipales.

En este sentido, cabe reseñar algunas opiniones críticas recogidas, que señalan que los foros de la Agenda 21 Local no son espacios de debate real, sino que se encuentran “muy dominados por los responsables políticos municipales”. Otros entrevistados incidieron en este aspecto, indicando que no se convoca a todas las asociaciones a esos foros. También influye de manera negativa en la participación la falta de respuesta positiva a las propuestas ciudadanas, según se expresó en el taller.

Finalmente, hay que destacar que una parte significativa de los entrevistados manifestaron desconocer la existencia de procesos de participación en el municipio, especialmente el Foro Antidroga.

5 Participación y TICs en Alfamen

En la actualidad, resulta casi tópico el señalar la importancia de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de cara al fomento de la participación y la comunicación entre Ayuntamiento y ciudadanía. Sin embargo, no por tópica la afirmación resulta menos cierta, por lo que las Instituciones han de poner en marcha y mejorar todo este tipo de mecanismos, en aras a una mejora efectiva de su utilidad y a una consiguiente extensión generalizada de su utilización por parte de la ciudadanía.

Acceso a Internet

No se han registrado, ni en las entrevistas ni en el taller quejas en torno a las posibilidades de acceso a internet a nivel general. Existe un punto de acceso público a internet en la biblioteca Municipal y zona WIFI en el Ayuntamiento y la casa de cultura.

En muchas ocasiones, sin embargo, las barreras de acceso a las TICs residen no tanto en la propia conexión como en los conocimientos necesarios para su utilización. En este sentido, las administraciones han de fomentar entre la ciudadanía (y especialmente entre los mayores) este tipo de aprendizajes.

Web municipal

La web municipal se articula en formato portal (Gráfico 5.1.). En la cabecera aparece el escudo del Ayuntamiento de Alfamén y una Barra de menú desplegable. En el cuerpo de la página encontramos una serie de fotografías dinámicas y más abajo una sección de bandos y otra de noticias.

En la barra lateral derecha encontramos varios enlaces, los primeros de ellos dedicados a noticias de actualidad y, debajo de ellos, de carácter fijo: "bandos de alcaldía y comunicaciones", "contacto", "administración electrónica", "perfil del contratante", "el tiempo en Alfamén" y "Localización".

En la barra de menú desplegable encontramos distintas secciones:

Ayuntamiento

En ella se recogen las siguientes subsecciones:

- "Alcaldía", "Áreas de gobierno" y "Ordenanzas". Se encuentran sin información en la actualidad.
- "Noticias". Duplica la información que aparece en el cuerpo de la página.
- "Perfil del contratante". Redirige a la web de la Diputación Provincial de Zaragoza al igual que la ventana así denominada en la barra lateral derecha. Mediante este enlace se accede a la publicación de los contratos formalizados por el Ayuntamiento, su objeto, el importe de licitación y su adjudicatario.
- "Sede electrónica". Redirige al portal de administración electrónica (e-administración Zaragoza) de la Diputación Provincial de Zaragoza, donde existe la posibilidad de realizar trámites con DNI electrónico. También se puede acceder desde la ventana administración electrónica de la barra lateral derecha.
- "Contacto". Ofrece la posibilidad de rellenar los campos nombre, e-mail y mensaje. En ningún caso se ve públicamente la consulta realizada ni su respuesta.

Gráfico 5.1: Página de Inicio web de Alfamén



Fuente: www.alfamen.es

Educación y cultura

Incluye las siguientes subsecciones:

- "Escuela de adultos". Detalla la historia de la escuela, las posibles actividades a realizar y facilita un enlace con su web.
- "Colegio". No contiene información.
- "Biblioteca". Únicamente indica su horario.

Deporte y Juventud

Presenta cinco subsecciones:

- "Actividades deportivas". Información de actividades hasta junio del 2013.
- "Instalaciones". Nombra las cinco instalaciones deportivas municipales existentes en Alfamén.
- "Clubs y asociaciones" y "Juventud". Se encuentran sin información.
- "Eventos deportivos". El último publicado es de Mayo del 2013.

Acción Social

Facilita información relativa a servicios sociales generales y enlaza con la web del Servicio Social de Base de la comarca.

Turismo

"Festejos", "Hostelería y Alojamiento" y "Patrimonio". Las tres secciones están sin información.

Municipio

"Historia", "Heráldica", "Personajes", "Empresas". Todas estas secciones carecen de contenidos.

"Servicios de empresas". Informa sobre la Federación para el Desarrollo Integral de Valdejalón y Campo de Cariñena (FEDIVALCA).

Algunos de los entrevistados señalaron que la web municipal contiene muy poca información, ya que no se alimenta adecuadamente. No se encuentran documentos básicos como PGOU, presupuesto municipal u ordenanzas municipales. Por otro lado no hay foros ni espacios de debate respecto a cuestiones importantes para la ciudadanía.

Redes sociales

El Ayuntamiento gestiona un perfil institucional de Facebook, bajo el título de "Ayuntamiento de Alfamén". El Consistorio va subiendo a estas páginas noticias y fotografías de actualidad. En alguna de las entrevistas realizadas se señaló a este respecto que, tratándose de un perfil institucional, no resultaba lo suficientemente formal en su aspecto y contenidos.

También cuentan con perfil en facebook la biblioteca municipal y la banda de música.

Gráfico 5.3: facebook "Ayuntamiento de Alfamén".



6 Análisis de la participación desde el punto de vista del tejido asociativo y de la ciudadanía no asociada

El tejido asociativo es generador de prácticas de participación ciudadana no institucionalizadas, paralelamente o al margen de los mecanismos de participación impulsados por las instituciones públicas.

Sin embargo, no es extraño que las instituciones públicas apoyen las iniciativas del tejido asociativo, como es el caso de Alfamén. A falta de textos legales a escala local que regulen o expresen el compromiso del Ayuntamiento de favorecer el desarrollo de las asociaciones de vecinos del municipio, podemos hacer referencia a textos legales a escala superior (estatal y autonómica) que sí regulan este compromiso de las Corporaciones locales:

El artículo 156 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón hace referencia a las asociaciones de vecinos, estableciendo:

1. "Las asociaciones constituidas para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos tendrán la consideración de entidades de participación ciudadana, siempre que estén inscritas en el Registro municipal de asociaciones municipales.
2. En relación con el municipio, las asociaciones podrán:
 - a) recabar información directa de los asuntos que sean de su interés;
 - b) elevar propuestas de actuación en el ámbito de las materias de competencia municipal, y
 - c) formar parte de los órganos de participación e intervenir en las sesiones del Pleno y de las comisiones de estudio, informe o consulta, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento orgánico.
3. Los municipios, de acuerdo con sus posibilidades económicas, podrán conceder ayudas económicas a las asociaciones. La asignación de ayudas se efectuará con criterios objetivos, de acuerdo con la importancia y representatividad de las asociaciones."

En el presente apartado vamos a profundizar en el perfil del tejido asociativo del municipio, a analizar la situación actual del asociacionismo en Alfamén y a estudiar las relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento.

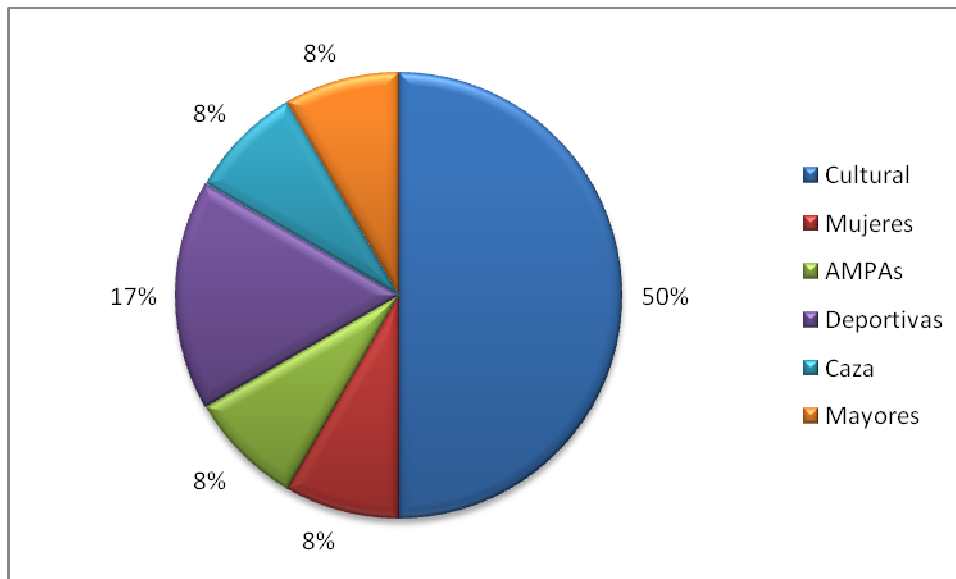
6.1. Perfil del tejido asociativo

Según la información facilitada desde el Ayuntamiento, existen en el Municipio las siguientes asociaciones:

- Asociación de Mujeres Goyescas.
- Asociación de la Tercera Edad.
- Asociación Coral Santa Cecilia.
- Asociación Al-Hamman.
- Asociación de Cazadores.
- Asociación Grupo de Jota Altomira.
- AMPA Nuestra Sra. del Pilar.
- Asociación Media Luna.
- Asociación La Palanca.
- Asociación Amigos de Alejandría.
- Asociación Unión Deportiva Alfamén.
- Club de Montaña China-chana.

Las asociaciones culturales representan el grupo mayoritario con un 50% del total (gráfico 6.1), seguido por las asociaciones deportivas (17%). Cabe señalar que, de las 12 asociaciones registradas, ninguna es de carácter juvenil. El que la juventud sea un ámbito tan poco representado puede ser un indicador de una cierta falta de remplazo en el movimiento asociativo en general.

Gráfico 6.1: Asociaciones Alfamén por sectores



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Alfamén.

Por otro lado, llama la atención que, siendo en el municipio el 29,4% de la población personas de nacionalidad extranjera, cifra muy superior a la media aragonesa (12,7%), no se encuentren representadas en ninguna asociación.

6.2. Situación del asociacionismo

En el taller realizado se señaló como una de las fortalezas la riqueza y el dinamismo del tejido asociativo. En concreto se resaltaron los siguientes aspectos:

- Gran número de asociaciones consolidadas y buen funcionamiento.
- Ayudas al asociacionismo (económicas y locales), colaboración entre Ayuntamiento y asociaciones.
- Gran sentido solidario.

Los responsables municipales incidieron en esta línea, destacando la extensión y variedad del asociacionismo existente en Alfamén.

En la parte negativa, algunos de los entrevistados hicieron referencia a la falta de implicación y participación de la población, especialmente acusada entre la juventud del Municipio.

Pasamos ahora a caracterizar brevemente algunos perfiles básicos del asociacionismo de Alfamén, tomando como base las entrevistas realizadas a representantes de asociaciones.

Perfil de los asociados

En líneas generales, entre las organizaciones consultadas, se detecta gran variedad de perfiles no existiendo un predominio claro. A excepción, obviamente, en las asociaciones de mujeres, con una mayor participación femenina, circunstancia que también se produce en el AMPA. Otro tipo de asociaciones presenta un carácter más mixto.

Respecto a la edad, si bien la variedad es muy amplia, parece predominar una mayoría de socios de entre 30 y 60 años, salvo en las asociaciones deportivas y en el AMPA, con un perfil más joven. La gran mayoría de los asociados son residentes en Alfamén.

Modo de organización. Rotación de funciones

Por lo general, las asociaciones consultadas tienden a organizarse de forma estándar, con una Junta Directiva, formada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocales y Tesorero. En función del tamaño de la asociación no figuran todos los cargos, descartando normalmente los puestos de vicepresidente y tesorero. Los cargos se tienden a elegir por votación cada dos años.

En el taller DAFO realizado se señaló como la tercera debilidad de la participación en el Municipio la escasa disponibilidad de los socios para ocupar cargos en las juntas directivas.

Breve descripción de las actividades

Las asociaciones realizan múltiples actividades, que hemos agrupado en varias categorías, figurando entre paréntesis el número de asociaciones que las nombraron de entre las 4 entrevistadas:

- Actividades formativas y de asesoramiento (3)
- Organización de actividades culturales y lúdicas (4)

- Gestión de servicios públicos (1)
- Actividades solidarias (2)

Se señala además que las actividades realizadas por las asociaciones en general son abiertas, de manera que pueda participar todo aquel que lo desee, existiendo en algún caso diferenciación de precios en actividades de pago entre socios y no socios.

Recursos materiales y económicos

A un nivel básico, las asociaciones de Alfamén que lo deseen disponen de locales para sedes y reuniones, según indicaron los responsables municipales. Habitualmente se utiliza la antigua casa del médico, que es el espacio destinado para las asociaciones, aunque también se usa la casa de cultura, la casa del vidrio o, puntualmente, la cámara agraria.

La financiación de las asociaciones y de las actividades tiene como principal vía las cuotas de los asociados y, en algunos casos, también las subvenciones. También se obtienen recursos económicos por la venta de lotería, actuaciones o donaciones privadas.

Relaciones entre asociaciones

Las asociaciones entrevistadas resaltaron que tienden a colaborar en momentos puntuales, pero no de forma continuada. Uno de los entrevistados indica la independencia total que existe entre ellas, hecho que también se reflejó en el taller DAFO donde se manifestó como la segunda debilidad de la participación en el municipio la poca colaboración y comunicación entre las diferentes asociaciones, con 14 votos.

Sin embargo, las asociaciones entrevistadas expresaron conocerse todas debido a las dimensiones del Municipio. Esto parece haber favorecido la relación entre las asociaciones, pero no ha llegado a crear sinergias positivas para el tejido asociativo, más allá de la colaboración en momentos puntuales.

Problemas, necesidades y carencias

Los entrevistados fueron prácticamente unánimes en valorar la escasez de recursos económicos como la principal carencia de las asociaciones. La crisis económica produce un descenso de la financiación, a la vez que, en muchos casos, las necesidades aumentan.

El otro problema, referido a la poca implicación de la ciudadanía, es de gran importancia. Como algunas asociaciones explican, sienten un problema serio de motivación y participación de la gente joven de Alfamén, que se plasma en el nulo interés por las actividades que se organizan. Es un hecho que desmotiva a la hora de preparar nuevas propuestas.

Todo ello puede poner en peligro en un futuro el tejido asociativo, debido a la falta de relevo generacional dentro de las propias asociaciones. Se hace necesaria una reflexión sobre las causas de este fenómeno. Un factor a señalar, entre otros, puede ser la ausencia de Instituto, que reduce la implicación de la juventud en el pueblo.

6.3. Relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento

Las opiniones recabadas en torno a este aspecto son diversas. Por un lado, en el taller realizado se resaltó como principal fortaleza de la participación en el municipio la cercanía de los políticos al ciudadano. Los responsables municipales incidieron en esta línea, manifestando que las relaciones entre Ayuntamiento son muy fluidas.

Por otro lado, las entrevistas realizadas al tejido asociativo no son unánimes. Parte de los entrevistados se expresan en este sentido, calificando la relación con el Ayuntamiento como cercana, siendo habitual comunicarse directamente con el Alcalde. En cambio otras asociaciones entrevistadas no se manifiestan claramente, o denuncian que el trato no es equitativo para todas.

Tanto los agentes políticos entrevistados como los técnicos coinciden en señalar que, en líneas generales, las relaciones entre el tejido asociativo y el Ayuntamiento tienen un carácter consultivo, que rara vez llega a ser deliberativo.

Recursos económicos para la participación ciudadana

Como se ha señalado, la falta de **recursos económicos** constituye el principal problema para las asociaciones de Alfamén, circunstancia agravada por la crisis económica.

Según manifestaron tanto los responsables Municipales, como los de las asociaciones, actualmente no existen convenios de colaboración con ninguna de las asociaciones, sino que se realizan aportaciones puntuales para las mismas en caso de necesidad. No se dispone de un Plan de Subvenciones, ni de unas bases reguladoras. Se trata de una cesión directa para actividades concretas.

En el taller DAFO se manifestó como una de las fortalezas las ayudas al asociacionismo tanto económicas como los locales cedidos por el Ayuntamiento, reflejando un sentimiento de beneficio mutuo entre Ayuntamiento y asociaciones. Sin embargo, es necesario señalar que, este sentimiento no es unánime ya que algunos entrevistados manifiestan dificultades, tanto para disponer de locales, como para recibir ayudas económicas por parte del consistorio.

Otros recursos para la participación ciudadana

Respecto a los **recursos materiales**, consisten fundamentalmente en los locales municipales, que son cedidos por el Ayuntamiento para el desarrollo de las actividades de las asociaciones.

En cuanto al **asesoramiento técnico** y la **formación en participación ciudadana**, las asociaciones consultadas coinciden en no haber recibido asesoramiento técnico por parte del Ayuntamiento, ni haber participado o recibido ningún tipo de formación en participación ciudadana. De hecho los dos talleres realizados para la elaboración del presente diagnóstico fueron la primera formación recibida en este ámbito. En ellos, la ausencia de formación fue considerada una debilidad

Los responsables municipales manifestaron que existía desconocimiento sobre las herramientas de participación ciudadana, tanto por parte de las asociaciones como de los ciudadanos. Ninguno de los entrevistados manifestó haber recibido formación a este respecto.

6.4. Participación política

En las pasadas elecciones municipales se registró una participación del 83,5% (Cuadro 6.6), mayor que el porcentaje de las generales (78,2%) y ligeramente inferior al de las

autonómicas (84,9%). La localidad ha sido tradicionalmente gobernada por el PSOE, si bien en las últimas elecciones de 2011, siguiendo la tendencia estatal, el PSOE perdió un concejal en beneficio del PP. Actualmente gobierna el PAR con el apoyo del PP (Cuadro 6.7). A las últimas elecciones municipales acudieron 4 candidaturas.

Cuadro 6.6. Participación en las últimas convocatorias electorales						
	Municipales 2011		Autonómicas 2011		Generales 2011	
	Votos	%	Votos	%	Votos	%
Electores	997		966		973	
Votantes	832	83,5%	820	84,9%	761	78,2%
Abstenciones	165	16,5%	146	15,1%	212	21,8%
Votos blancos	8		12		12	
Votos nulos	3		4		6	

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Cuadro 6.7: resultados de las elecciones municipales (2011)			
Candidaturas	Votos	%	Concejales
PSOE	347	42,3%	4
PAR	332	40,4%	4
PP	119	14,5%	1
CHA	23	2,8%	0

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

6.5. Prácticas de participación de la ciudadanía

Los entrevistados mostraron opiniones diversas en torno al nivel de participación en la vida social y política. Es común la percepción de que el tejido asociativo es activo y participativo en la vida social del municipio, aunque se trate siempre de las mismas personas. En cambio, en lo referente a la vida política, los comentarios resultan más parcos, tendiendo los entrevistados a esquivar el tema.

Este tipo de respuestas puede deberse a la polarización política del municipio, hecho que lastra la participación ciudadana. Así, durante el Taller realizado en Alfamén, se comentó la existencia en el Municipio de división entre vecinos, indicando que la participación ciudadana depende del signo político que esté gobernando en el Ayuntamiento y que estos conflictos políticos a veces pueden impedir la relación entre asociaciones y/o personas.

Por otro lado, movimientos como el 15-M o las mareas ciudadanas no han tenido presencia en la vida social de Alfamén. No se han producido manifestaciones ni concentraciones de este tipo. Algunos de los entrevistados indican que no existe conciencia ciudadana, ni inquietud por estos temas. Otros señalan que, posiblemente, se debe a que no se ha producido dentro del municipio ningún desencadenante significativo, como podría ser un desahucio o un problema social grave, que hiciera movilizarse a la población. Ni siquiera existe suficiente conciencia de lo que supone la reforma educativa dentro del municipio ya que no les ha afectado mucho en el día a día del colegio, según señalaron.

7 Adaptación a la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones, podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación.

Los países con mejores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más sólidas, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. En estos países, los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus responsables públicos y decidir en consecuencia. Ello permite una mejor fiscalización de la actividad pública, se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

Desde la reciente la aprobación por el Congreso de los Diputados de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el estado español dispone de una norma jurídica a través de cual se pretende incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas–, reconocer y garantizar el acceso a la información –regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo– y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento –lo que se convierte en una exigencia de responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

La nueva ley establece que, en el plazo máximo dos años a contar desde la fecha de publicación en el BOE, las entidades que integren la Administración Local están obligadas a publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El presente apartado pretende evaluar el grado de adaptación actual del Ayuntamiento a las obligaciones en materia de transparencia que se plantean en la citada ley. Lejos del ánimo de este documento está el realizar una denuncia de falta de transparencia. Al contrario, se trata de facilitar elementos de valoración que permitan la adaptación de las estructuras municipales a la nueva ley.

En el título I, se concreta el concepto de Publicidad Activa, resaltando que "la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas y páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados". Las entidades locales, por tanto, van a estar obligadas a publicar, en sus páginas web y/o sedes electrónicas, la información detallada por la ley. Esta información se resume en el cuadro 7.1 organizado en cinco epígrafes⁴:

- Planificación y organización del Ayuntamiento.
- Contratos, convenios y subvenciones.
- Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas.
- Información económica , presupuestaria y estadística.
- Información de relevancia jurídica.

En el cuadro se incluyen los valores dados para el caso de Alfamén según las respuestas dadas por el Ayuntamiento, tras ser verificadas en el caso de los valores positivos. Como se puede apreciar, la mayoría de los indicadores ofrecen valor negativo, lo que no es de extrañar, tratándose de obligaciones legales tan recientes.

⁴ Para la definición de esta tabla, se han tomado como referencia los indicadores editados por la organización no gubernamental *Transparencia Internacional España*, que han sido ampliados una vez aprobada la citada ley y observada la necesidad de incorporar nuevos indicadores.

Cuadro 7.1: Indicadores de transparencia		
Indicador	Valor	Comentarios
<p>Planificación y organización del Ayuntamiento</p> <p>Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento</p> <p>Se publica el perfil y trayectoria profesional de los responsables de los diferentes órganos/áreas del Ayuntamiento</p> <p>Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.</p> <p>Se publican periódicamente los resultados y grado de cumplimiento de esos planes y programas</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	
<p>Contratos, convenios y subvenciones</p> <p>Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios.</p> <p>Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados.</p> <p>Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los Contratos menores formalizados.</p> <p>Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.</p> <p>Se publica la relación de los Convenios y encomiendas de gestión suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.</p> <p>Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.</p>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>La web municipal redirige a dpz.es perfil del contratante.</p>
<p>Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas</p> <p>Se publican las retribuciones percibidas por los responsables políticos/altos cargos del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo.</p> <p>Se hacen públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos.</p> <p>Se publican declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales así como de los miembros no electos de la</p>	<p>--</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>Se indica que los cargos del Ayuntamiento no perciben retribuciones.</p>

Cuadro 7.1: Indicadores de transparencia		
Indicador	Valor	Comentarios
<p>Junta de Gobierno Local.</p> <p>Se publican las resoluciones dictadas por el Tribunal de Cuentas de Aragón sobre la compatibilidad de las actividades privadas a realizar por los cargos.</p>	NO	
<p>Información económica, presupuestaria y estadística</p> <p>Se publican los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución.</p> <p>Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).</p> <p>Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal.</p> <p>Se publica información estadística que valore el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que son competencia del Ayuntamiento.</p> <p>Se publica la relación de bienes inmuebles que sean propiedad del Ayuntamiento o sobre los que ostente algún derecho real.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	
<p>Información de relevancia jurídica</p> <p>Se publican las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos.</p> <p>Se publican los proyectos de reglamentos cuya iniciativa corresponda al Ayuntamiento.</p> <p>Se publican las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la memoria del análisis de impacto normativo regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.</p> <p>Se publican los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	

Fuente: Ayuntamiento de Alfamén

En referencia al valor positivo de la publicación de los contratos formalizados, actualmente desde la web municipal se redirige a la página www.dpz.es a la sección *perfil del contratante*.

En ella, únicamente aparece un contrato "Gestión del Servicio Público Residencia de Ancianos y Centro de Día" declarado como desierto, por falta de licitadores.

A modo de conclusión, parece evidente que queda un largo camino por recorrer en materia de transparencia, especialmente en lo referido a la publicidad activa. En primer lugar el Ayuntamiento deberá proceder a publicar los datos obligatorios, según la ley 19/2013, para lo que probablemente convendría la apertura de un apartado específico en la web, de cara a una mayor facilidad de acceso por parte de los usuarios. Con posterioridad, sería deseable reflexionar acerca de la conveniencia o no de ampliar las obligaciones de publicidad activa, adaptándolas a las características y necesidades propias de Alfamén, siempre teniendo en cuenta el mínimo legal.

En este sentido, sería conveniente valorar la posibilidad de iniciar un proceso, ampliamente participado, en la dirección de elaborar una carta de servicios del municipio, u otra herramienta básica de control de la gestión municipal por parte de la ciudadanía.

Durante el presente estudio se han recogido opiniones, tanto en algunas entrevistas como en el taller, que ponen en cuestión la justicia a la hora de otorgar ayudas económicas a las asociaciones y la transparencia en asuntos de contratación pública. Ello debe llevar a la reflexión y el análisis de las actuaciones llevadas a cabo. A nuestro modo de ver, es preciso eliminar la posibilidad de cualquier sospecha, por lo que sería bueno evaluar hasta qué punto las obligaciones de publicidad en torno a este tema planteadas en la ley son suficientes para despejar esas dudas o deberían ampliarse en algún aspecto. Todo ello desde un debate sereno y con la máxima participación posible.

8 Conclusiones y recomendaciones

Enumeramos a continuación una serie de conclusiones, a modo de resumen del análisis anterior, para finalizar con unas recomendaciones orientativas, de cara a la mejora del trabajo que ya se está realizando en materia de participación ciudadana en el municipio. Aun conociendo las dificultades inherentes al desarrollo de este ámbito, consideramos que existen caminos para la mejora, partiendo de los compromisos y actuaciones llevados a cabo hasta el momento.

Sobre los aspectos institucionales

- El Ayuntamiento de Alfamén dio un gran paso adelante en el ámbito de la participación ciudadana con la aprobación, en junio de 2013, del *Compromiso con la Participación ciudadana en la construcción de políticas públicas locales*. Este acuerdo supone un importante punto de partida sobre el que articular la política municipal en este campo.
- La concejalía de Servicios es la que incluye funciones de participación ciudadana entre sus competencias. Ningún técnico municipal trabaja actualmente en este ámbito.
- Alfamén no dispone de un Reglamento de Participación Ciudadana ni de de un Consejo de Participación Ciudadana como tal. Los agentes entrevistados coinciden en que la creación de un Consejo de Participación Ciudadana sería un impulso importante para el Municipio y la participación de la sociedad civil en la construcción políticas públicas. Además, el Compromiso recoge entre las medidas a implantar el diseño de un marco normativo y la creación de algún órgano estable de participación.
- A pesar de la existencia de canales de información y comunicación con el Ayuntamiento, se ha expresado cierto descontento con los mismos en concreto con los siguientes aspectos:
 - con la megafonía de los bandos.
 - No existe buzón de quejas y sugerencias.

- Habitualmente no asiste público a los Plenos municipales. En lo referente al turno de ruegos y preguntas al final del pleno las opiniones son diversas. Desde alcaldía se manifiesta que en el caso de asistir público ya se estudiaría la posibilidad de su intervención, mientras que otros agentes entrevistados señalan que si alguien asiste y quiere intervenir, se le permite, aunque no esté reglamentado.
- En Alfamén no se han llevado a cabo actuaciones formativas específicas (charlas, jornadas, cursos...) en materia de participación ciudadana. Tanto en el taller como en algunas entrevistas se lamentó la falta de formación en participación ciudadana.

Sobre las experiencias de participación ciudadana

- Alfamén cuenta con cierta experiencia en el ámbito de la participación ciudadana, al menos en comparación con otras entidades locales. Este es un activo, generado a través del esfuerzo conjunto de Ayuntamiento y ciudadanía que el municipio debe mantener y aprovechar.
- Los asistentes al taller perciben las experiencias del Foro antidroga y la Agenda 21 Local como una fortaleza importante.
- Una experiencia de participación no formal y valorada muy positivamente es la Comisión de Festejos y la Comisión Taurina, el grado de implicación de la población es muy alto.
- Se ha detectado, en parte de los entrevistados, cierto desconocimiento de los procesos llevados a cabo, especialmente del Foro antidroga. La Agenda 21 Local, en cambio, resulta conocida, si bien registra una baja participación en los Foros Ciudadanos. Ello puede ser debido a que, según algunos de los entrevistados, los foros de la Agenda 21 están muy dominados por la autoridad municipal, lo que reduce las posibilidades de un debate real. En este sentido se registraron también quejas sobre la no convocatoria a los foros de algunas asociaciones del municipio.

Sobre las TICs y la participación

- El Ayuntamiento dispone una página web municipal "www.alfamen.es". Se trata de un portal sencillo y funcional. Son muchas las secciones que se encuentran sin

contenido y no es posible obtener información institucional. Por otro lado el ritmo de actualización de la escasa información que se encuentra no es adecuado.

- Se pueden enviar telemáticamente reclamaciones y sugerencias al Ayuntamiento mediante un formulario no anónimo en la sección "Contacto" rellenando los campos nombre, e-mail y mensaje. En ningún caso se ve públicamente la consulta planteada ni su respuesta.
- A diferencia de otras páginas webs institucionales, ésta no permite introducir comentarios por parte de la ciudadanía en las noticias de actualidad u otras secciones. Ello permitiría al Ayuntamiento un mayor conocimiento de la opinión respecto a la gestión municipal realizada o de las inquietudes de la población.
- El Ayuntamiento está presente en la red social Facebook mediante un perfil institucional.
- Los asistentes al taller DAFO señalaron las TICs como una fortaleza del Municipio.

Sobre las asociaciones y la vida política y social

- Alfamén dispone de un tejido asociativo formado por 12 asociaciones registradas. En el taller realizado se destacó como una fortaleza la cantidad de asociaciones existentes, todas ellas consolidadas y su buen funcionamiento. Se trata de un activo que el municipio debe saber preservar.
- Se detecta cierto desánimo entre los representantes de las asociaciones, debido a la pasividad ciudadana y poca participación de la población, lo que constituye la debilidad más importante manifestada en el taller DAFO.
- Aunque se produce coordinación, de forma puntual, para actividades concretas, la segunda debilidad más importante surgida en el taller fue la poca colaboración y comunicación entre las diferentes asociaciones.
- Las asociaciones lamentan una crónica escasez de recursos económicos, que se ha visto agravada por la crisis y la correspondiente reducción de los ingresos.
- Se manifiesta como una fortaleza las ayudas al asociacionismo tanto económicas como los locales cedidos por el Ayuntamiento. Sin embargo, es necesario reflejar que

este sentimiento no es unánime ya que algunos entrevistados manifiestan encontrar dificultades a la hora disponer de locales y/o ayudas económicas por parte del consistorio.

- Alfamén hasta la fecha ha sido ajena al fenómeno del 15-M y las mareas ciudadanas.

Sobre la adaptación a la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

- La Ley de Transparencia marca una serie de obligaciones de publicidad activa de la información municipal. Se ha de determinar si las obligaciones que marque la Ley son suficientes para las necesidades de Alfamén, o si se ha de definir información complementaria.
- Elementos como las cartas de servicios pueden constituir una herramienta básica de control de la gestión municipal por parte de la ciudadanía, si se articulan los medios necesarios para ello.
- Durante el proceso se ha registrado alguna denuncia de falta de transparencia de la administración, referida al reparto de subvenciones, cesión de locales a las asociaciones y contratación pública. Más allá de lo extendida que esté esta opinión, o de su veracidad, lo cierto es que hay personas que así lo manifiestan. Ello no quiere decir que se asuman como ciertas las acusaciones, sino que es preciso eliminar la posibilidad de cualquier sospecha.

Recomendaciones orientativas

- Acordar un gran pacto entre todos los grupos municipales para facilitar la participación ciudadana, con el fin de que su desarrollo sea un proceso de aprendizaje conjunto y responsabilidad compartida entre todos los miembros de la corporación. Esto favorecerá la visión del municipio como un bien común y unido, sin polarizar según colores políticos.
- Regular la participación ciudadana mediante normas claras y sencillas elaboradas con la implicación, tanto de los diferentes grupos políticos, como de la ciudadanía en general, definiendo claramente sus ámbitos y sus límites. Todo ello en cumplimiento

del punto 6 del Compromiso sobre Participación Ciudadana aprobado por el Ayuntamiento.

- Crear algún órgano estable de participación, que canalice las reflexiones y los debates sobre algún ámbito de especial significación, dotándolo de un funcionamiento estable y de calidad. Tal y como se deriva de la aplicación del punto 7 del acuerdo del citado Compromiso de participación.
- Iniciar un proceso ampliamente participado para la elaboración de la Carta de Servicios de Alfamén que sirva para informar a los ciudadanos y usuarios de la administración pública sobre los servicios que tienen encomendados, sobre los derechos que les asisten en relación con aquéllos y sobre los compromisos de calidad en su prestación. Todo ello en aplicación del punto 8 del citado Compromiso de participación.
- Procurar, en la medida de lo posible, incrementar la dotación de personal dedicado a la participación ciudadana, de forma coherente al compromiso político contraído y en paralelo al volumen de trabajo que puedan generar nuevos procesos.
- Impulsar actuaciones desde la Administración destinadas a fortalecer una cultura de participación e implicación en la toma de decisiones entre todos los sectores de población, especialmente entre los jóvenes.
- Facilitar servicios de información, consulta y asesoramiento a la ciudadanía, así como mejorar los sistemas de recogida de quejas y reclamaciones, teniendo en cuenta la diversidad cultural y lingüística de un municipio como Alfamén. Tal y como se deriva del punto 10 del Compromiso contraído por el Ayuntamiento.
- Promover la realización de cursos o talleres para la mejora general en la formación en participación ciudadana, dirigidos tanto a representantes políticos y personal técnico del Ayuntamiento como al tejido asociativo y a la ciudadanía en general.
- Mejorar la información en cuanto a los procesos participativos, incidiendo especialmente en la devolución de los resultados a los participantes. Estos han de recibir una respuesta, positiva o negativa razonadamente, a las cuestiones planteadas en los procesos.
- Promover la participación de la ciudadanía en los Foros de la Agenda 21 Local, revisando sus objetivos y convocatoria de asistentes al Foro (representantes

políticos, personal técnico municipal, agentes implicados, asociaciones y ciudadanos del municipio), de cara a garantizar la necesaria pluralidad de opiniones.

- Establecer medidas tendentes a reducir la “brecha digital”, como los cursos destinados a mayores y los espacios públicos de acceso a Internet.
- Incorporar en la web municipal la posibilidad de introducir comentarios por parte de los usuarios en la sección de noticias de actualidad u otras secciones de información periódica permitiendo así que la población cobre más protagonismo y se fomente la relación Ayuntamiento-Ciudadanía.
- Proporcionar información completa dotándola de contenido en todos los apartados y realizando una actualización frecuente en la web municipal. Del mismo modo, sería conveniente abrir apartados específicos para los procesos de participación en marcha.
- Publicar en la web municipal información relativa a la actividad que desarrolla el Ayuntamiento: actas de las sesiones plenarias, presupuesto detallado, ayudas y subvenciones que otorga, así como otros informes de cuestiones que puedan resultar de interés a los vecinos, así como la información que requiera Ley de Transparencia.
- Fomentar y ayudar al tejido asociativo de Alfamén manteniendo y reforzando, en lo posible, la política de ayudas, y realizando además acciones de promoción del asociacionismo y de coordinación entre las asociaciones existentes.
- Establecer los criterios y mecanismos para la concesión de subvenciones, así como la información pública en torno a los mismos. La transparencia es el mejor camino para eliminar la posibilidad de sospechas de falta de equidad. En este sentido, las Cartas de Servicios y su mecanismo de evaluación pueden ser un elemento del mayor interés.
- Impulsar la creación de nuevas asociaciones que representen a la juventud y la población migrante del municipio.
- Fomentar una presencia activa del municipio en las redes sociales, como medio para acercarse a la población más joven que parece no estar involucrada en los movimientos asociativos del municipio.

- Impulsar la creación de redes interasociativas para favorecer el intercambio de experiencias y la realización de proyectos conjuntos.